



I. Disposiciones generales

1.1 Claustro universitario

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno..... 7

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclama un representante de los becarios en la Comisión de Selección de Becarios..... 9

Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Claustro Universitario, por el que se designan los representantes de los estudiantes en la Mesa del Claustro 9

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza..... 9

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza 10

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la nueva Red Española de Universidades (REUS) y el abono de la cuota*..... 11

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la de implantación de la Modificación de la Memoria del Grado en Geología*. 11

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la inclusión de asignaturas conducentes a la mención de Lengua Aragonesa en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y de Magisterio en Educación Infantil*. 11

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente el inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Aproximación Interdisciplinar de la Interfaz de la Enfermedad*. 11

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban los precios públicos de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2018-2019*. 12

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2019*. 12

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2019*.
..... 12

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso* 12

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia*..... 21

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se nombran colaboradores extraordinarios*. 21

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social	22
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.....	22
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se completa la ordenación la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2019/2020 y se aprueba la vinculación y adscripción de materias y asignaturas al máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, artísticas y deportivas.....	23
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan determinadas decisiones para preparar la planificación docente del curso 2019-20 y cursos siguientes	30
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adaptan diversas normativas a las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018 y se modifican parcialmente las propias directrices.	33
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006.....	37
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.....	38
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.	39
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.	40.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica un perfil de plaza de profesorado	41
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023.	41
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en ciencias de la salud que finalizan el tercer año de contrato el día 12 de febrero de 2019, la renovación de estos contratos	44
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza	45
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la implantación de la modificación del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza.	45
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.....	46
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca	52
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2018.	53
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, aprobado por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 24 de febrero de 2012), modificado por Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 24 de febrero de 2012) y por Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 15 de julio de 2013).	57
Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza	60

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino..... 61

1.4 Rector

Resolución de 17 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza 62

Resolución de 18 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza 62

Resolución de 23 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza..... 63

Resolución de 8 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que aprueba una convocatoria para actualizar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad..... 63

Resolución de 30 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza de 25 de enero de 2019, relativo a las condiciones laborales y retributivas del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza conforme al artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza 64

1.5 Secretaría General

Resolución de 16 de enero de 2019, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Informática. 66

Resolución de 5 de febrero de 2019, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas..... 66

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos	67
Ceses	68
Otros nombramientos y ceses	69
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta 23 enero de 2019	70
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 23 enero de 2019	74

I. Disposiciones generales

1.1 Claustro

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2018, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura “Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)”

Titulares:

David Navarrete Villanueva
Diana María del Pilar Espada Torres

Suplentes:

Víctor Bazán Monasterio
Jonathan Ginés Jiménez Abas
Clara Abanades Catalán
Lorena Navarro Hemández
Javier Alfonso Martín
María Sanz Montolio
Alberto Herranz Gracia
Marta Pascual Vico
Violeta Gil Pablo
Jesús Urriza Benedí
Jorge Cebrián Ventura
Eva Ayesa Jimeno
Jorge Melguizo Monge
Celia Grasa Marina
Alejandro Alcay Martínez
Elena Roche Continente
Alicia Gómez López
José Antonio Gadea López
Sara Tejero Vidal
Armando Ramos Román
Estrella Mairal Fortuño
Make Ronald Fernández Adames
Luis García Garcés
Miriam Murillo Vitalla
Marcos Remiro Cinca
Shamli Moreno Jordana
Luis Jorge Artal Pellicero
Pedro Martínez Aznar

Ana Andrés Gómez
Ana María Garrido Leiva
Javier Aula Blasco
Gala Foz Pérez

Candidatura "REUNIZAR"

Titular:

María Miedes Serna

Suplentes:

David López Maturén
Alicia Yagüe Cerdán
Sergio Lahoz Prigornitsky
Diego Ferreruela Torrijo
Diego Mediel Cuadra
Laura Peiró Márquez
Zésar Arranz Conte
Jorge Martín Nieto

Candidatura "Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)"

Titular:

Daniel González Navarro

Suplentes:

Guillermo Asenjo Larrosa
Irene Magallón Salcedo
Sara Praderas Sánchez
Úrsula Casanova Lambán
Elisa Gracia Raluy
Santiago Arana Ballester
Laura González Cabeza
Pablo Berdún Viñegra
Laura Andía del Val
Chabier Andrés Buey

Candidatura "Estudiantes Independientes"

Titulares:

Álvaro Lombardo Mañes
Andrés Villanueva Ciudad

Suplentes:

Adrián Valverde Ruberte
Daniel Boldova Marzo
Miguel Lozano López

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclama un representante de los becarios en la Comisión de Selección de Becarios.

La convocatoria de becas del Estado para el curso 2018-2019 (BOE 198, de 16 de agosto de 2018) prevé un órgano colegiado de selección de becarios que estará compuesto, entre otros, por “tres representantes de los estudiantes que sean becarios del Estado, elegidos por los órganos de representación estudiantil que prevean las universidades en sus normativas correspondientes.”

La Universidad de Zaragoza dispone de unas “Normas para la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de selección de Becarios” (BOUZ nº 35 de 20 de junio de 2005), según la cual corresponde al Claustro la elección de los estudiantes becarios que formen parte de dicho Jurado.

El Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2018, procedió a la elección de los representantes de los becarios en la Comisión de Selección de Becarios y la Mesa del Claustro, proclama como miembro titular a don David López Maturén.

Ante la ausencia de otros candidatos, no se pueden cubrir todos los representantes quedando dos puestos vacantes. La forma de provisión de estas vacantes está contemplada en la disposición adicional de la citada normativa que establece que, en aquellos supuestos en que, por no existir miembros titulares y suplentes suficientes, pueda quedar total o parcialmente desierta la representación de estudiantes, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, a requerimiento del Secretario General, propondrá los estudiantes para cubrir los puestos vacantes en la Comisión de Selección de Becarios.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Claustro Universitario, por el que se designan los representantes de los estudiantes en la Mesa del Claustro.

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2018 se procedió a la renovación de los dos representantes de los estudiantes en la Mesa del Claustro, así como a la de sus suplentes, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7.1 y 8 del Reglamento del Claustro. Resultaron elegidos los siguientes claustrales:

SECTOR ESTUDIANTES

Titular: David Navarrete Villanueva
Suplente: Alberto Herranz Gracia
Titular: Carlos Rueda Ortín
Suplente: Daniel Miguel Boldova Marzo

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde resolver las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso de acreditados. Igualmente y de conformidad con lo

dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección de profesores contratados doctores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, “estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

Los miembros titulares que finalizan mandato son únicamente, dos, Faustino Manuel Gascón Pérez (Patología Animal) e Inmaculada Velasco Albillos (Química Física), por existir pendiente de cubrir una vacante desde la sesión de 16 de diciembre de 2014. Asimismo, cesan sus suplentes.

Por todo ello, el Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2018, procedió a la elección de tres miembros de la Comisión de Reclamaciones y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

Titular:	José Vicente García Esteve (Física Teórica)
Suplente:	Clementina Rodellar Penella (Genética)
Titular:	Francisco Javier Herguido Huerta (Ingeniería Química)
Suplente:	Elvira Mayordomo Cámara (Lenguajes y Sistemas Informáticos)
Títular:	José M ^a Cuadrat Prats (Análisis Geográfico Regional)
Suplente:	Severino Escolano Utrilla (Geografía Humana)

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 148 la existencia de una Comisión Supervisora de la Contratación Docente que deberá, preceptivamente, informar las reclamaciones a las que se refiere su art. 148.2, esto es, las interpuestas contra las propuestas de las Comisiones de selección de profesores ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y, en su caso, del resto del personal docente investigador contratado. Según el apartado 3 de dicho artículo, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente “estará integrada por dos profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza por cada macroárea, de los que uno, al menos, será profesor de los cuerpos docentes universitarios”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

Los miembros titulares que cesan en la comisión son: Mercedes Ruidíaz Peña (Biomédicas; no PF); José Prieto Martín (Humanísticas; no PF) y Alejandra Cortés Pascual (Sociales; PF), así como sus suplentes, elegidos en la sesión de Claustro de 16 de diciembre de 2014.

Asimismo, cesan Tomás Grande Ventura (Científicas; PF) y María Ángeles Pérez Ansón (Técnicas; PF), así como sus suplentes, que, elegidos hace dos años en la sesión de 14 de diciembre de 2016, cubrieron dos puestos vacantes de PF existentes desde la sesión de 16 de diciembre de 2014, en las macroáreas de Científicas y Técnicas.

Por todo ello, el Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2018, procedió a la elección de cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente y la Mesa del Claustro proclama

miembros electos de la misma a los siguientes:

Macroárea Biomédica

Titular: Mercedes Ruidíaz Peña (no PF)

Suplente: Clementina Rodellar Penella (PF)

Macroárea Humanística

Titular: José Prieto Martín (no PF)

Suplente: Mónica Carolina Calvo Pascual (no PF)

Macroárea Científica

Titular: Tomás Grande Ventura (PF)

Suplente: Juan Antonio Vallés Brau (PF)

Macroárea Sociales

Titular: Alejandra Cortés Pascual (PF)

Suplente: Begoña Martínez Peña (PF)

Macroárea Técnica:

Titular: Antonio Montañés Espinosa (PF)

Suplente: Isabel Clavería Ambroj (PF)

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la nueva Red Española de Universidades (REUS) y el abono de la cuota.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la de implantación de la Modificación de la Memoria del Grado en Geología.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la inclusión de asignaturas conducentes a la mención de Lengua Aragonesa en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y de Magisterio en Educación Infantil.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente el inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Aproximación Interdisciplinar de la Interfaz de la Enfermedad.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2018-2019.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2019.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2019.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se indican a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Biblioteconomía y Documentación</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Moreiro González, José Antonio	U. Carlos III de Madrid	
<i>Suplente 1:</i>	Caridad Sebastián, Mercedes	U. Carlos III de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Olvera Lobo, Dolores	U. Granada	
<i>Suplente 2:</i>	Gil Leiva, Isidoro	U. Murcia	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Comercialización e Investigación de Mercados</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Música Grijalba, José Miguel	U. Pública de Navarra	

<i>Suplente 1:</i>	<i>Mollá Descals, Alejandro M.</i>	U. Valencia
<i>Titular 2:</i>	<i>Sánchez Pérez, Manuel</i>	U. Almería
<i>Suplente 2:</i>	<i>Cervera Taulet, Amparo</i>	U. Valencia

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Comercialización e Investigación de Mercados</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Dirección de Marketing e Investigación de Mercados</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	<i>Música Grijalba, José Miguel</i>	U. Pública de Navarra	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Mollá Descals, Alejandro M.</i>	U. Valencia	
<i>Titular 2:</i>	<i>Cervera Taulet, Amparo</i>	U. Valencia	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Berenguer Contrí, Gloria</i>	U. Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Cristalografía y Mineralogía</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ciencias de la Tierra</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	<i>Jiménez Millán, Juan</i>	U. Jaén	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Rodríguez Navarro, Carlos</i>	U. Granada	
<i>Titular 2:</i>	<i>Suarez Barrios, Mercedes</i>	U. Salamanca	
<i>Suplente 2:</i>	<i>González Díez, Isabel</i>	U. Sevilla	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Derecho de la Empresa</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Derecho</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	<i>Moreno Vida, María Nieves</i>	U. Granada	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Martínez Moreno, Carolina</i>	U. Oviedo	
<i>Titular 2:</i>	<i>Gorelli Hernández, Juan</i>	U. Huelva	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Camas Roda, Fernando</i>	U. Girona	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
----------------	-----------	------------------	----------

Área de conocimiento:	<i>Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</i>	
Departamento:	<i>Derecho Público</i>	
Centro:	<i>Facultad de Derecho</i>	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>10 de julio de 2018</i>	
Titular 1:	Ponte Iglesias, María Teresa	U. Santiago de Compostela
Suplente 1:	Ramón Chornet, Consuelo	U. Valencia
Titular 2:	Bou Franch, Valentín	U. Valencia
Suplente 2:	Aldecoa Luzarraga, Francisco	U. Complutense de Madrid

Cuerpo:	<i>CU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Electrónica</i>		
Departamento:	<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>		
Centro:	<i>Facultad de Ciencias</i>		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>10 de julio de 2018</i>		
Titular 1:	Rueda Ruela, Adoración	U. Sevilla	
Suplente 1:	Soria Olivas, Emilio	U. Valencia	
Titular 2:	Pérez Verdú, M. Belén	U. Sevilla	
Suplente 2:	Avedillo de Juan, María José	U. Sevilla	

Cuerpo:	<i>CU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Filología Inglesa</i>		
Departamento:	<i>Filología Inglesa y Alemana</i>		
Centro:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>10 de julio de 2018</i>		
Titular 1:	Oliva Cruz, Juan Ignacio	U. La Laguna	
Suplente 1:	Benito Sánchez, Jesús	U. Valladolid	
Titular 2:	Carrera Suárez, María Isabel	U. Oviedo	
Suplente 2:	Arias Doblas, Rosario	U. Málaga	

Cuerpo:	<i>CU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Filología Latina</i>		
Departamento:	<i>Ciencias de la Antigüedad</i>		
Centro:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>10 de julio de 2018</i>		
Titular 1:	Plaza Picón, Francisca del Mar	U. La Laguna	

<i>Suplente 1:</i>	Pérez Rodríguez, Estrella	U. Valladolid
<i>Titular 2:</i>	Macías Villalobos, Cristóbal	U. Málaga
<i>Suplente 2:</i>	López Muñoz, Manuel	U. Almería

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	2
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Física Atómica, Molecular y Nuclear</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Física Teórica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018 y 5 de diciembre de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Rodríguez Frías, María Dolores	U. Alcalá de Henares	
<i>Suplente 1:</i>	Salvat Gabaldá, Francesc	U. Barcelona	
<i>Titular 2:</i>	Zúñiga Román, Juan	U. Valencia	
<i>Suplente 2:</i>	Cuevas Maestro, Francisco Javier	U. Oviedo	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Física de la Materia Condensada</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Física de la Materia Condensada</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Marquina García, Clara Isabel	C.S.I.C.	
<i>Suplente 1:</i>	Burriel Lahoz, Ramón	C.S.I.C.	
<i>Titular 2:</i>	Hernández Machado, Aurora	U. Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	Ocal García, Carmen	C.S.I.C.	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Física Teórica</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Física Teórica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Miramontes Antas, José Luis	U. Santiago de Compostela	
<i>Suplente 1:</i>	Sierra Roderó, Francisco Germán	CSIC/UAM	
<i>Titular 2:</i>	Fernández Pérez, Luis Antonio	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Mateos Guilarte, Juan María	U. Salamanca	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Fundamentos del Análisis Económico</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Análisis Económico</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Candeal Haro, Juan Carlos	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Montañés Bernal, Antonio	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Gardezabal Matías, Francisco J.	U. País Vasco	
<i>Suplente 2:</i>	Pérez Sebastián, Fidel	U. Alicante	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Fundamentos del Análisis Económico</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Análisis Económico</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Trívez Bielsa, Francisco Javier	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Mas Ivars, Matilde	U. Valencia	
<i>Titular 2:</i>	Gutiérrez Díez, José Manuel	U. Salamanca	
<i>Suplente 2:</i>	Andrés Domingo, Javier Ángel	U. Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Genética</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Anatomía, Embriología y Genética Animal</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Veterinaria</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Varona Aguado, Luis	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Molina Alcalá, Antonio	U. Córdoba	
<i>Titular 2:</i>	Pérez Alonso, Manuel	U. Valencia	
<i>Suplente 2:</i>	Ferré Manzanero, Juan	U. Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Geografía Humana</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Geografía y Ordenación del Territorio</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		

<i>Titular 1:</i>	Seguí Pons, Joana María	U. Illes Balears
<i>Suplente 1:</i>	Moreno Jiménez, Antonio	U. Autónoma de Madrid
<i>Titular 2:</i>	Molina Ibáñez, M. Mercedes	U. Complutense de Madrid
<i>Suplente 2:</i>	Calderón Calderón, Basilio	U. Valladolid

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Historia Contemporánea</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Historia Moderna y Contemporánea</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Barrio Alonso, M. Ángeles	U. Cantabria	
<i>Suplente 1:</i>	Caro Cancela, Diego	U. Cádiz	
<i>Titular 2:</i>	González Fernández, M. Ángeles	U. Sevilla	
<i>Suplente 2:</i>	Ramos Santana, Alberto	U. Cádiz	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Ingeniería de los Procesos de Fabricación</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería de Diseño y Fabricación</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Luis Pérez, Carmelo Javier	U. Pública de Navarra	
<i>Suplente 1:</i>	Gómez García, Emilio	U. Politécnica de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Domingo Navas, M. Rosario	U. N.E.D	
<i>Suplente 2:</i>	Vallellano Martín, Carpóforo	U. Sevilla	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Ingeniería de Sistemas y Automática</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Informática e Ingeniería de Sistemas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Guerrero Campo, José Jesús	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Marcos Muñoz, Margarita	U. País Vasco	
<i>Titular 2:</i>	Martínez Montiel, José María	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Reinoso García, Oscar	U. Miguel Hernández	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Paleontología</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ciencias de la Tierra</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Rodríguez Lázaro, Julio Manuel	U. País Vasco	
<i>Suplente 1:</i>	González Delgado, José Ángel	U. Salamanca	
<i>Titular 2:</i>	Astibia Ayerra, Humberto	U. País Vasco	
<i>Suplente 2:</i>	Sierro Sánchez, Francisco Javier	U. Salamanca	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Química Física</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Química Física</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Hernández Creus, Alberto Miguel	U. La Laguna	
<i>Suplente 1:</i>	Brillas Coso, Enrique	U. Barcelona	
<i>Titular 2:</i>	Camacho Delgado, Luis	U. Córdoba	
<i>Suplente 2:</i>	López Quintela, Manuel Arturo	U. Santiago de Compostela	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Química Inorgánica</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Química Inorgánica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Elduque Palomo, Ana Isabel	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Casas del Pozo, José María	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Carmona Gascón, José Daniel	CSIC-ISQCH	
<i>Suplente 2:</i>	Lahoz Díaz, Fernando José	CSIC-ISQCH	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Sociología</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Psicología y Sociología</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>10 de julio de 2018</i>		

<i>Titular 1:</i>	García Selgas, Fernando José	U. Complutense de Madrid
<i>Suplente 1:</i>	Bericat Alastuey, Eduardo	U. Sevilla
<i>Titular 2:</i>	Ramos Torre, Ramón	U. Complutense de Madrid
<i>Suplente 2:</i>	Camarero Rioja, Luis Alfonso	U.N.E.D

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Tecnología Electrónica</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>10 de julio de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Torralba Silgado, Antonio Jesús	U. Sevilla	
<i>Suplente 1:</i>	Rubio Sola, José Antonio	U. Politécnica de Catalunya	
<i>Titular 2:</i>	López Vallejo, M ^a Luisa	U. Politécnica de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Meneses Chaus, Juan Manuel	U. Politécnica de Madrid	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Historia del Derecho y de las Instituciones</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Derecho</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>12 de marzo de 2008</i>	
<i>Titular 1:</i>	Santana Molina, Manuel	U. Alicante	
<i>Suplente 1:</i>	Alvarado Planas, Javier	U. N.E.D	
<i>Titular 2:</i>	Masferrer Domingo, Aniceto	U. Valencia	
<i>Suplente 2:</i>	Calderón Ortega, José Manuel	U. Alcalá de Henares	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Historia e Instituciones Económicas</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Estructura e Historia Económica y Economía Pública</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>5 de diciembre de 2018</i>	
<i>Titular 1:</i>	Tello Aragay, Enric	U. Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Torre Campo, Joseba I. de la	U. Pública de Navarra	
<i>Titular 2:</i>	Congost Colomer, María Rosa	U. Girona	
<i>Suplente 2:</i>	Betrán Pérez, M ^a Concepción	U. Valencia	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	5 de diciembre de 2018		
Titular 1:	Salanova Soria, María Luisa	U. Jaume I	
Suplente 1:	Navas Luque, M ^a Soledad	U. Almería	
Titular 2:	Sánchez García, José Carlos	U. Salamanca	
Suplente 2:	Ramos López, José	U. Valencia	

Cuerpo:	CU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Cirugía		
Departamento:	Cirugía, Ginecología y Obstetricia		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	10 de julio de 2018		
Titular :	Casanova Rituerto, Daniel S.	U. Cantabria	
Suplente:	García Olmo, Damián	U. Autónoma de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Electrónica		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	21 de septiembre de 2018		
Titular 1:	Aldea Chagoyen, Concepción	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Pelaz Montes, María Lourdes	U. Valladolid	
Titular 2:	Avedillo de Juan, María José	U. Sevilla	
Suplente 2:	Rueda Rueda, Adoración	U. Sevilla	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física de la Materia Condensada		
Departamento:	Física de la Materia Condensada		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	21 de septiembre de 2018		
Titular 1:	Lemos Fernández, M ^a del Carmen	U. Sevilla	
Suplente 1:	Sanjuán Álvarez, M ^a Luisa	C.S.I.C.	

<i>Titular 2:</i>	Díaz Guilera, Albert	U. Barcelona
<i>Suplente 2:</i>	Bartolomé Usieto, José Fernando	C.S.I.C.

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Tecnologías del Medio Ambiente</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>21 de septiembre de 2018</i>		
<i>Titular 1:</i>	Díaz Fernández, Eva	U. Oviedo	
<i>Suplente 1:</i>	Ordóñez García, Salvador	U. Oviedo	
<i>Titular 2:</i>	Fernández-Polanco Íñiguez de la Torre, María	U. Valladolid	
<i>Suplente 2:</i>	Sastre Andrés, Herminio	U. Oviedo	

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia.

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado, correspondientes al curso académico 2017-2018, a los estudiantes que se indican a continuación:

- *Grado en Arquitectura Técnica:* José María Pérez García
- *Grado en Ingeniería Mecatrónica:* Irene Pérez Alfaro
- *Grado en Ingeniería de Organización Industrial:* Andrés Continente Blasco

Acuerdo de 21 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Primero: Nombrar a don **David Serrate Donoso** colaborador extraordinario quedando adscrito al departamento de Física de la Materia Condensada de la Facultad de Ciencias.

Segundo: Nombramiento de colaborador extraordinario con el reconocimiento de “profesor

honorario”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe al departamento de Historia del Arte y a la Facultad de Filosofía y Letras, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se nombra como colaborador extraordinario con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a don **Manuel García Guatas**, quedando adscrito al departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social.

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 18 de diciembre de 2018, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a D. **Jonathan Ginés Jiménez Abas**, (en sustitución de D. José Antonio Gadea López) como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

En sesión de 18 de diciembre de 2018, del Claustro Universitario, se procedió a la renovación del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, correspondiendo renovar, asimismo, la representación de este sector en aquellas comisiones delegadas de este órgano.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], procede a elegir a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Daniel González Navarro

Suplente: Jonathan Jiménez Abas

Comisión de Reglamentos

Titular: María Medes Serna

Suplente: Daniel González Navarro

Titular: David Navarrete Villanueva

Suplente: Álvaro Lombardo Mañes

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Titular: Álvaro Lombardo Mañes

Suplente: María Miedes Serna

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se completa la ordenación la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2019/2020 y se aprueba la vinculación y adscripción de materias y asignaturas al máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, artísticas y deportivas.

A la vista de la información proporcionada por comisión de garantía de la calidad del máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas, por los departamentos y centros, y a la vista del informe evacuado por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Único. Se acuerda la vinculación y adscripción a las correspondientes áreas de conocimiento de materias y asignaturas correspondientes al máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas (Anexo). Se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. Respecto de las adscripciones efectuadas, podrán ser revisadas en la primera fase del POD, una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2019/2020, atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

Vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (curso 2019/2020)

Todas las especialidades salvo Orientación Educativa

Materia y Módulo	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Área	Vinculación a áreas de conocimiento	Cód. Área	Adscripción a áreas de conocimiento. Curso 2019/2020				
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (Módulo Genérico)	63200	Psicología del desarrollo y de la educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación				
			740	Psicología Social						
			775	Sociología						
Procesos y contextos educativos (Módulo Genérico)	63201	Procesos y contextos educativos	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar				
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación						
			805	Teoría e Historia de la Educación						
Sociedad, familia y educación (Módulo Genérico)	63202	Sociedad, familia y procesos grupales	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	740	Psicología Social (50%)				
			740	Psicología Social	775	Sociología (50%)				
			775	Sociología						
Complementos para la formación disciplinar (Módulo Específico)	63235	Contenidos disciplinares de biología	027	Anatomía y Embriología Humana	50	Biología Celular (33,33%)				
			050	Biología Celular	60	Bioquímica y Biología Molecular (66,66%)				
			060	Bioquímica y Biología Molecular						
			063	Botánica						
			205	Didáctica de las Ciencias Experimentales						
			220	Ecología						
			410	Fisiología						
			412	Fisiología Vegetal						
			655	Paleontología						
			819	Zoología						
			63276	Contenidos disciplinares de dibujo, imagen y artes plásticas			185	Dibujo	185	Dibujo
							193	Didáctica de la Expresión Plástica		
							260	Escultura		
							690	Pintura		
			63217	Contenidos disciplinares de economía y empresa			210	Didáctica de las Ciencias Sociales	225	Economía Aplicada
							225	Economía Aplicada		
							230	Economía Financiera y Contabilidad		
							480	Historia e Instituciones Económicas		
			63282	Contenidos disciplinares de educación física			623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		
							650	Organización de Empresas		
							187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal
			63212	Contenidos disciplinares de filosofía			245	Educación Física y Deportiva		
							210	Didáctica de las Ciencias Sociales	375	Filosofía
							375	Filosofía		
			381	Filosofía del Derecho						
			63242	Contenidos disciplinares de física			383	Filosofía Moral		
							038	Astronomía y Astrofísica	385	Física Aplicada
							205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
							247	Electromagnetismo		
							250	Electrónica		
							385	Física Aplicada		
							395	Física de la Materia Condensada		
							398	Física de la Tierra		
							405	Física Teórica		
							647	Óptica		
			63203	Contenidos disciplinares de geografía			010	Análisis Geográfico Regional		
							210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
							430	Geografía Física		
							435	Geografía Humana		
			63236	Contenidos disciplinares de geología			120	Cristalografía y Mineralogía	655	Paleontología
							205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
							280	Estratigrafía		
							427	Geodinámica Externa		
							428	Geodinámica Interna		
							655	Paleontología		
							685	Petrología y Geoquímica		
							210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
			63204	Contenidos disciplinares de historia			210	Didáctica de las Ciencias Sociales	450	Historia Moderna
							445	Historia Antigua		
							450	Historia Contemporánea		
							485	Historia Medieval		
			63205	Contenidos disciplinares de historia del arte			490	Historia Moderna		
							210	Didáctica de las Ciencias Sociales	465	Historia del Arte
			63229	Contenidos disciplinares de informática			465	Historia del Arte		
							200	Didáctica de la Matemática	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos (50%)
							075	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
			570	Lenguajes y Sistemas Informáticos						
			63251	Contenidos disciplinares de latín y griego			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	340	Filología Griega (50%)
							340	Filología Griega		
							355	Filología Latina		
			63248	Contenidos disciplinares de lengua castellana			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	567	Lengua Española
							567	Lengua Española		
			63249	Contenidos disciplinares de literatura			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	583	Literatura Española
							583	Literatura Española		
			63250	Contenidos disciplinares de literatura juvenil			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
							583	Literatura Española		
			63222	Contenidos disciplinares de matemáticas			005	Álgebra	440	Geometría y Topología
							015	Análisis Matemático		
							200	Didáctica de la Matemática		
							265	Estadística e Investigación operativa		
							440	Geometría y Topología		
							595	Matemática Aplicada		
			63270	Contenidos disciplinares de música y danza			189	Didáctica de la Expresión Musical	189	Didáctica de la Expresión Musical
							997	Música		
			63243	Contenidos disciplinares de química			060	Bioquímica y Biología molecular	760	Química Inorgánica (50%)
							205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
							555	Ingeniería Química		
							750	Química Analítica		
							755	Química Física		
							760	Química Inorgánica		
							765	Química Orgánica		
			63228	Contenidos disciplinares de tecnología			205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	65	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (50%)
							065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
							515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
							785	Tecnología Electrónica		
			63264	Communicating in English			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa
							345	Filología Inglesa		

	63258	Communication orale en langue française	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa
			335	Filología Francesa		
	63294	El entorno productivo de la administración, marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
			215	Didáctica y Organización Escolar		
63288	El entorno productivo de los procesos industriales y de construcción	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación			
63299	El entorno productivo de los procesos sanitarios, químicos, ambientales y agroalimentarios	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	
		215	Didáctica y Organización Escolar			
Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes I (Módulo Específico)	63237	Diseño curricular e instruccional de ciencias experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	63206	Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
			375	Filosofía		
	63277	Diseño curricular e instruccional de dibujo, imagen y artes plásticas	193	Didáctica de la Expresión Plástica	193	Didáctica de la Expresión Plástica
	63283	Diseño curricular e instruccional de educación física	187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal
			205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	215	Didáctica y Organización Escolar
	63289	Diseño curricular e instruccional de la formación profesional	210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
			215	Didáctica y Organización Escolar		
			195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
	63252	Diseño curricular e instruccional de lengua castellana y literatura	340	Filología Griega		
			355	Filología Latina		
			567	Lengua Española		
			200	Didáctica de la Matemática	200	Didáctica de la Matemática
	63271	Diseño curricular e instruccional de música y danza	189	Didáctica de la Expresión Musical	189	Didáctica de la Expresión Musical
	63230	Diseño curricular e instruccional de tecnología e informática	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación (50%)
			515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos (50%)
			570	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
	63265	Instructional and curricular design in EFL	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa
345			Filología Inglesa			
567			Lengua Española			
63259	Enseignement-apprentissage et planification curriculaire du FLE	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa	
		567	Lengua Española			
		335	Filología Francesa			
Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes II (Módulo Específico)	63295	Diseño de actividades de aprendizaje de administración, marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
			215	Didáctica y Organización Escolar		
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
	63238	Diseño de actividades de aprendizaje de biología y geología	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	63278	Diseño de actividades de aprendizaje de dibujo, imagen y artes plásticas	193	Didáctica de la Expresión Plástica	193	Didáctica de la Expresión Plástica
	63218	Diseño de actividades de aprendizaje de economía y empresa	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	650	Organización de Empresas
			650	Organización de Empresas		
	63284	Diseño de actividades de aprendizaje de educación física	187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal
			210	Didáctica de las Ciencias Sociales	375	Filosofía
	63213	Diseño de actividades de aprendizaje de filosofía	375	Filosofía		
	63244	Diseño de actividades de aprendizaje de física y química	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	63207	Diseño de actividades de aprendizaje de geografía e historia	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
			490	Historia Moderna		
	63253	Diseño de actividades de aprendizaje de lengua castellana y literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
			567	Lengua Española		
	63224	Diseño de actividades de aprendizaje de matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	200	Didáctica de la Matemática
63272	Diseño de actividades de aprendizaje de música	189	Didáctica de la Expresión Musical	189	Didáctica de la Expresión Musical	
63290	Diseño de actividades de aprendizaje de procesos industriales y de construcción	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación			
63300	Diseño de actividades de aprendizaje de procesos sanitarios, químicos, ambientales y agroalimentarios	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	
		215	Didáctica y Organización Escolar			
63231	Diseño de actividades de aprendizaje de tecnología e informática	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación (50%)	
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	570	Lenguajes y Sistemas Informático (50%)	
		570	Lenguajes y Sistemas Informáticos			
63260	Conception d'activités d'apprentissage du FLE	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa	
		335	Filología Francesa			
63266	Design of Learning Activities for EFL	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa	
		345	Filología Inglesa			
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (Módulo Específico)	63296	Innovación e investigación educativa en la administración, marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
			215	Didáctica y Organización Escolar		
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
	63239	Innovación e investigación educativa en biología y geología	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63279	Innovación e investigación educativa en dibujo, imagen y artes plásticas	193	Didáctica de la Expresión Plástica	193	Didáctica de la Expresión Plástica
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63219	Innovación e investigación educativa en economía y empresa	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	650	Organización de Empresas
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
			650	Organización de Empresas		
	63285	Innovación e investigación educativa en educación física	187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal (50%)
			245	Educación Física y Deportiva	245	Educación Física y Deportiva (50%)
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63214	Innovación e investigación educativa en filosofía	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	375	Filosofía
			375	Filosofía		
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63245	Innovación e investigación educativa en física y química	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63208	Innovación e investigación educativa en geografía e historia	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
625			Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación			
63255	Innovación e investigación educativa en latín y griego	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	340	Filología Griega (50%)	
		340	Filología Griega	355	Filología Latina (50%)	
		355	Filología Latina			
63254	Innovación e investigación educativa en lengua castellana y literatura	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación			
		195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	
			567	Lengua Española		

		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		200	Didáctica de la Matemática	200	Didáctica de la Matemática
63225	Innovación e investigación educativa en matemáticas	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63273	Innovación e investigación educativa en música y danza	189	Didáctica de la Expresión Musical	189	Didáctica de la Expresión Musical
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63291	Innovación e investigación educativa en procesos industriales y de construcción	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63301	Innovación e investigación educativa en procesos sanitarios, químicos, ambientales y agroalimentarios	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
		215	Didáctica y Organización Escolar		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63232	Innovación e investigación educativa en tecnología e informática	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación (50%)
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	570	Lenguajes y Sistemas Informático (50%)
		570	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63267	Innovation and Classroom Research in EFL	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa
		345	Filología Inglesa		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63261	Innovation et recherche en didactique du FLE	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa
		335	Filología Francesa		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63209	Practicum I Facultad de Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (50%)
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación (25%)
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación	740	Psicología Social (12,5%)
		740	Psicología Social	775	Sociología (12,5%)
		775	Sociología		
		805	Teoría e Historia de la Educación		
63209	Practicum I Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
		740	Psicología Social		
		775	Sociología		
		805	Teoría e Historia de la Educación		
63209	Practicum I Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (50%)
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	740	Psicología Social (50%)
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
		740	Psicología Social		
		775	Sociología		
		805	Teoría e Historia de la Educación		
63297	Practicum II (Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL)	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
		215	Didáctica y Organización Escolar		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
63240	Practicum II (Biología y Geología)	027	Anatomía y Embriología Humana	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
		050	Biología Celular		
		060	Bioquímica y Biología Molecular		
		063	Botánica		
		120	Cristalografía y Mineralogía		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
		220	Ecología		
		280	Estratigrafía		
		410	Fisiología		
		412	Fisiología Vegetal		
		427	Geodinámica Externa		
		428	Geodinámica Interna		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		655	Paleontología		
		685	Petrología y Geoquímica		
		819	Zoología		
63280	Practicum II (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	185	Dibujo	185	Dibujo (50%)
		193	Didáctica de la Expresión Plástica	193	Didáctica de la Expresión Plástica (50%)
		260	Escultura		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		690	Pintura		
63220	Practicum II (Economía y Empresa)	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	650	Organización de Empresas
		225	Economía Aplicada		
		230	Economía Financiera y Contabilidad		
		375	Filosofía		
		480	Historia e Instituciones Económicas		
		623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		650	Organización de Empresas		
63286	Practicum II (Educación Física)	187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal
		245	Educación Física y Deportiva		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63215	Practicum II (Filosofía)	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	375	Filosofía
		375	Filosofía		
		381	Filosofía del Derecho		
		383	Filosofía Moral		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63246	Practicum II (Física y Química)	038	Astronomía y Astrofísica	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
		060	Bioquímica y Biología molecular		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
		247	Electromagnetismo		
		250	Electrónica		
		385	Física Aplicada		
		395	Física de la Materia Condensada		
		398	Física de la Tierra		
		405	Física Teórica		
		555	Ingeniería Química		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		647	Óptica		
		750	Química Analítica		
		755	Química Física		
		760	Química Inorgánica		
		765	Química Orgánica		
		010	Análisis Geográfico Regional	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
		210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
		375	Filosofía		

63210	Practicum II (Geografía e Historia)	430	Geografía Física		
		435	Geografía Humana		
		445	Historia Antigua		
		450	Historia Contemporánea		
		465	Historia del Arte		
		485	Historia Medieval		
		490	Historia Moderna		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
		340	Filología Griega		
		355	Filología Latina		
		567	Lengua Española		
		583	Literatura Española		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63256	Practicum II (Lengua Castellana y Literatura.Latín y Griego)	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa
		335	Filología Francesa		
		567	Lengua Española		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63262	Practicum II (Lengua Extranjera: Francés)	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa
		345	Filología Inglesa		
		567	Lengua Española		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63268	Practicum II (Lengua Extranjera: Inglés)	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	200	Didáctica de la Matemática
		345	Filología Inglesa		
		567	Lengua Española		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
63226	Practicum II (Matemáticas)	005	Álgebra		
		015	Análisis Matemático		
		200	Didáctica de la Matemática		
		265	Estadística e Investigación operativa		
		440	Geometría y Topología		
		595	Matemática Aplicada		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		189	Didáctica de la Expresión Musical	189	Didáctica de la Expresión Musical
63274	Practicum II (Música y Danza)	997	Música		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
		210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
63292	Practicum II (Procesos Industriales y de Construcción)	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
		215	Didáctica y Organización Escolar		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
63302	Practicum II (Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios)	210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
		215	Didáctica y Organización Escolar		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación (50%)
63233	Practicum II (Tecnología e Informática)	065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos (50%)
		075	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
		200	Didáctica de la Matemática		
		515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
		570	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		785	Tecnología Electrónica		
		215	Didáctica y Organización Escolar	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
63298	Trabajo fin de máster (Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL)	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
		210	Didáctica de las Ciencias Sociales		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
		740	Psicología Social		
		775	Sociología		
		805	Teoría e Historia de la Educación		
		027	Anatomía y Embriología Humana	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
63241	Trabajo fin de máster (Biología y Geología)	050	Biología Celular		
		060	Bioquímica y Biología Molecular		
		063	Botánica		
		120	Cristalografía y Mineralogía		
		205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
		215	Didáctica y Organización Escolar		
		220	Ecología		
		280	Estratigrafía		
		410	Fisiología		
		412	Fisiología Vegetal		
		427	Geodinámica Externa		
		428	Geodinámica Interna		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
		655	Paleontología		
		685	Petrología y Geoquímica		
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
		740	Psicología Social		
		775	Sociología		
805	Teoría e Historia de la Educación				
819	Zoología				
63281	Trabajo fin de máster (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	185	Dibujo	185	Dibujo (35%)
		193	Didáctica de la Expresión Plástica	193	Didáctica de la Expresión Plástica (35%)
		215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (7,5%)
		260	Escultura	735	Psicología Evolutiva y de la Educación (7,5%)
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	740	Psicología Social (7,5%)
		690	Pintura	805	Teoría e Historia de la Educación (7,5%)
		735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
		740	Psicología Social		
63221	Trabajo fin de máster (Economía y Empresa)	775	Sociología		
		805	Teoría e Historia de la Educación		
		210	Didáctica de las Ciencias Sociales	225	Economía Aplicada (24%)
		215	Didáctica y Organización Escolar	650	Organización de Empresas (76%)
		225	Economía Aplicada		
		230	Economía Financiera y Contabilidad		
		375	Filosofía		
		480	Historia e Instituciones Económicas		
		623	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
650	Organización de Empresas				
735	Psicología Evolutiva y de la Educación				
740	Psicología Social				
775	Sociología				
805	Teoría e Historia de la Educación				
187	Didáctica de la Expresión Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal		

Trabajo fin de máster (Módulo Practicum)	63287	Trabajo fin de máster (Educación Física)	215 Didáctica y Organización Escolar 245 Educación Física y Deportiva 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación		
	63216	Trabajo fin de máster (Filosofía)	210 Didáctica de las Ciencias Sociales 215 Didáctica y Organización Escolar 375 Filosofía 381 Filosofía del Derecho 383 Filosofía Moral 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	375	Filosofía
	63247	Trabajo fin de máster (Física y Química)	038 Astronomía y Astrofísica 060 Bioquímica y Biología molecular 205 Didáctica de las Ciencias Experimentales 215 Didáctica y Organización Escolar 247 Electromagnetismo 250 Electrónica 385 Física Aplicada 395 Física de la Materia Condensada 398 Física de la Tierra 405 Física Teórica 555 Ingeniería Química 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 647 Óptica 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 750 Química Analítica 755 Química Física 760 Química Inorgánica 765 Química Orgánica 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	63211	Trabajo fin de máster (Geografía e Historia)	010 Análisis Geográfico Regional 210 Didáctica de las Ciencias Sociales 215 Didáctica y Organización Escolar 375 Filosofía 430 Geografía Física 435 Geografía Humana 445 Historia Antigua 450 Historia Contemporánea 465 Historia del Arte 485 Historia Medieval 490 Historia Moderna 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
	63257	Trabajo fin de máster (Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego)	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura 215 Didáctica y Organización Escolar 340 Filología Griega 355 Filología Latina 567 Lengua Española 583 Literatura Española 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
	63263	Trabajo fin de máster (Lengua Extranjera: Francés)	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura 215 Didáctica y Organización Escolar 335 Filología Francesa 567 Lengua Española 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	335	Filología Francesa
	63269	Trabajo fin de máster (Lengua Extranjera: Inglés)	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura 215 Didáctica y Organización Escolar 345 Filología Inglesa 567 Lengua Española 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	345	Filología Inglesa
	63227	Trabajo fin de máster (Matemáticas)	005 Álgebra 015 Análisis Matemático 200 Didáctica de la Matemática 215 Didáctica y Organización Escolar 265 Estadística e Investigación operativa 440 Geometría y Topología 595 Matemática Aplicada 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 735 Psicología Evolutiva y de la Educación 740 Psicología Social 775 Sociología 805 Teoría e Historia de la Educación	200	Didáctica de la Matemática
	63275	Trabajo fin de máster (Música y Danza)	189 Didáctica de la Expresión Musical 215 Didáctica y Organización Escolar 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación 997 Música 735 Psicología Evolutiva y de la Educación	189	Didáctica de la Expresión Musical

	63293	Trabajo fin de máster (Procesos Industriales y de Construcción)	740	Psicología Social	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
			775	Sociología				
			805	Teoría e Historia de la Educación				
			205	Didáctica de las Ciencias Experimentales				
			210	Didáctica de las Ciencias Sociales				
			215	Didáctica y Organización Escolar				
			515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación				
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación				
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación				
	63303	Trabajo fin de máster (Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios)	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales		
			210	Didáctica de las Ciencias Sociales				
			215	Didáctica y Organización Escolar				
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación				
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación				
			740	Psicología Social				
			775	Sociología				
			805	Teoría e Historia de la Educación				
			63234	Trabajo fin de máster (Tecnología e Informática)			065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
	075	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial			570	Lenguajes y Sistemas Informáticos (50%)		
	200	Didáctica de la Matemática						
	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales						
	215	Didáctica y Organización Escolar						
	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación						
	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos						
	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación						
	735	Psicología Evolutiva y de la Educación						
	740	Psicología Social						
	775	Sociología						
	785	Tecnología Electrónica						
	805	Teoría e Historia de la Educación						
Módulo optativo	63304	Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar		
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación				
	63305	Educación emocional del profesorado	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
			740	Psicología Social				
	63306	Habilidades del pensamiento. Desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
			740	Psicología Social				
	63307	La igualdad desde una perspectiva de género	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	215	Didáctica y Organización Escolar (50%) Facultad de C. Sociales y Humanas		
			215	Didáctica y Organización Escolar			805	Teoría e Historia de la Educación (50%) Facultad de C. Sociales y Humanas
			740	Psicología Social	215	Didáctica y Organización Escolar (100%) Facultad de Educación		
			775	Sociología				
			805	Teoría e Historia de la Educación				
	63308	Prevención y resolución de conflictos	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (50%)		
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación			740	Psicología Social (50%)
			740	Psicología Social				
	63309	Diseño de materiales para la educación a distancia	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar		
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación				
	63310	Educación secundaria para personas adultas	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar		
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación				
	63311	Enseñanza del español para alumnado inmigrante	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura		
	63312	Habilidades comunicativas para docentes	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura		
215			Didáctica y Organización Escolar					
63313	Recursos didácticos para la enseñanza de materias en francés	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	335	Filología Francesa			
		335	Filología Francesa					
63314	Recursos didácticos para la enseñanza de materias en inglés	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	345	Filología Inglesa			
		345	Filología Inglesa					
63315	Tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje	215	Didáctica y Organización Escolar	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Facultad de Educación			
		625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación			215	Didáctica y Organización Escolar, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	

Especialidad de Orientación Educativa

Materia	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Área	Vinculación a áreas de conocimiento	Cód. Área	Adscripción a áreas de conocimiento
Desarrollo, aprendizaje y educación (Módulo Genérico)	63316	Psicología del aprendizaje	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
			740	Psicología Social		
Procesos y contextos educativos (Módulo Genérico)	63317	La orientación en contextos escolares	215	Didáctica y Organización Escolar	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
			805	Teoría e Historia de la Educación		
Sociedad, familia y educación (Módulo Genérico)	63318	El orientador en el contexto social, familiar y grupal	740	Psicología Social	740	Psicología Social (50%)
			775	Sociología	775	Sociología (50%)
Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Módulo Específico)	63319	Ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	215	Didáctica y Organización Escolar	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Módulo Específico)	63320	Procesos de la orientación educativa	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
			740	Psicología Social		
Educación inclusiva y atención a la diversidad (Módulo Específico)	63321	Orientación y asesoramiento para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización escolar (50%)
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (50%)
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación		
	63322	Detección e intervención en trastornos del desarrollo, del aprendizaje y de la conducta	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
			740	Psicología Social		
La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (Módulo Específico)	63323	Evaluación, innovación e investigación en orientación educativa	215	Didáctica y Organización Escolar	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
Practicum (Módulo Practicum)	63324	Practicum (Orientación Educativa)	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (25%)
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (25%)
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación (35%)
			740	Psicología Social	740	Psicología Social (10%)
			775	Sociología	775	Sociología (5%)
			805	Teoría e Historia de la Educación		
Trabajo fin de máster (Módulo Practicum)	63325	Trabajo fin de máster (Orientación Educativa)	215	Didáctica y Organización Escolar	215	Didáctica y Organización Escolar (25%)
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (25%)
			735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación (35%)
			740	Psicología Social	740	Psicología Social (10%)
			775	Sociología	775	Sociología (5%)
			805	Teoría e Historia de la Educación		
Asignaturas optativas (Módulo optativo)	63326	Desarrollo profesional del orientador educativo	215	Didáctica y Organización Escolar	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
			625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
	63327	Problemas psicológicos durante la adolescencia: evaluación e intervención	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
			740	Psicología Social		

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan determinadas decisiones para preparar la planificación docente del curso 2019-20 y cursos siguientes

Este acuerdo reúne un conjunto de medidas que tienden a fortalecer y a hacer más equilibrado el cálculo de la disponibilidad del profesorado, así como el cálculo de los encargos que se toman en consideración para las decisiones en materia de contratación de profesorado.

Con el artículo 1.º del presente acuerdo se busca dar un primer paso en el reconocimiento de la docencia en determinados másteres no habilitantes en el cálculo de necesidades para la contratación de profesorado, contrapunto parcial al incremento que se ha impuesto para el curso 2019-20 en la dedicación del profesorado funcionario. Es el artículo 1.º del presente acuerdo.

Pero es necesario profundizar en la liberación de recursos del capítulo I de nuestro presupuesto y

para eso existen pocas alternativas: una de esas pocas alternativas es la disminución de las reducciones propias de los cargos académicos y otras propias de la gestión universitaria. El artículo 2.º reconduce alguna de las medidas que han tenido como origen normativas y acuerdos de profesorado, y lo es obviamente sin perjuicio de que más adelante se puedan proponer otras en este mismo sentido. Igualmente trata de resolver ciertos problemas prácticos que se planteaban.

Finalmente, con los artículos 3.º y 4.º se quiere conseguir mayor agilidad en la contratación del profesorado temporal, eliminando las prohibiciones de formalizar contratos durante el mes de agosto.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Artículo 1. Cómputo de determinadas actividades de ciertos másteres universitarios a los efectos de la contratación de profesorado

1. En la planificación de las enseñanzas del curso 2019-20, como programa piloto, computarán parcialmente a los efectos de lo previsto en el párrafo 17, apartado 2.b) de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo aprobadas, las actividades de tipo 1 a 4 de los másteres universitarios diferentes de los indicados en el referido párrafo que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisito	Porcentaje de cómputo
Completar al 100% la oferta de plazas en el último curso del que se poseen datos y en los dos anteriores, con al menos 25 alumnos	80%
Completar al 100% la oferta de plazas en el último curso del que se poseen datos y en uno de los dos anteriores, con al menos 25 alumnos	60%
Completar en más de un 80% la oferta de plazas en el último curso del que se poseen datos y en los dos anteriores, con al menos 20 alumnos	40%
Completar en más de un 80% la oferta de plazas en el último curso del que se poseen datos y en uno de los dos anteriores, con al menos 20 alumnos	30%
Completar en más de un 60% la oferta de plazas en el último curso del que se poseen datos y en los dos anteriores, con al menos 15 alumnos	20%

2. A los efectos del apartado anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No se considerarán las anulaciones de matrícula posteriores al comienzo del curso.
- Las matrículas a tiempo parcial se considerarán igual que las matrículas a tiempo completo.

3. Lo previsto en este artículo no resultará de aplicación a los másteres de impartición conjunta. Respecto de estos másteres, a los efectos de la planificación de las enseñanzas del curso 2020-21, se realizará un estudio específico que tenga en cuenta las cargas de trabajo que recaen sobre los profesores de la Universidad de Zaragoza, así como sobre la gestión, coordinación y relevancia de los precios públicos que se exijan a los estudiantes.

Artículo 2. Modificación del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reconocimiento por la realización de ciertas

actividades de gestión académica del profesorado diferentes de las previstas en otras normativas o en los acuerdos de nombramiento y se regulan sus efectos sobre la disponibilidad docente.

1. Se modifica el artículo 2 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reconocimiento por la realización de ciertas actividades de gestión académica del profesorado diferentes de las previstas en otras normativas o en los acuerdos de nombramiento y se regulan sus efectos sobre la disponibilidad docente, con la siguiente redacción:

“Artículo 2. Cese de los órganos unipersonales de gobierno y de otros cargos asimilados

A los titulares de órganos unipersonales de gobierno u otros previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o asimilados a los mismos excluidos completamente de impartir docencia en función de su nombramiento que hayan desempeñado el cargo durante dos años o más, tras su cese, y siempre que no hubieran sido nombrados para desempeñar otro cargo equivalente, se les reconocerá durante el curso siguiente una compensación equivalente al 30 por ciento de la fijada

En el caso de que en el mismo curso en que se produzca el cese, en función de la fecha del cese, tenga obligaciones docentes, a opción del interesado, se podrán imputar a este curso la totalidad o parte de las horas de reducción a que se refiere el párrafo anterior”.

2. Se modifica el artículo 3 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reconocimiento por la realización de ciertas actividades de gestión académica del profesorado diferentes de las previstas en otras normativas o en los acuerdos de nombramiento y se regulan sus efectos sobre la disponibilidad docente, con la siguiente redacción:

“Artículo 3. Reconocimiento de actividad académica de gestión por la participación del profesorado en órganos o comisiones

1. Se reconocerá una compensación en el curso siguiente a quien haya desempeñado una actividad académica de gestión por la participación en los órganos o comisiones enumerados en el Anexo I del presente Acuerdo. La compensación es incompatible con cualquier reducción en la dedicación mayor de sesenta horas de la que sean acreedores los titulares de órganos unipersonales de gobierno y representación u otros previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o asimilados a los mismos.

2. La compensación horaria en estos casos se establece en los siguientes términos:

- a) 5 horas para sus miembros titulares;
- b) 10 horas para sus presidentes y secretarios titulares;
- c) la compensación máxima será de 10 horas.

Con el fin de evitar reajustes en la planificación del curso siguiente, la compensación se aplicará a quienes estuvieran realizando la correspondiente actividad académica de gestión en el momento en el que los departamentos reciban los datos sobre la disponibilidad de profesorado en la llamada primera fase del POD.

El secretario de la correspondiente comisión hará constar la actividad realizada por cada miembro durante el curso anterior. En el caso de que la presencia sea inferior al 75% de las sesiones, no se aplicará la compensación.”

Artículo 3. Modificación del Texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución del Rector de 5 de abril de 2017

1. Se suprime la disposición adicional segunda del Texto refundido de la normativa reguladora de

los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución del Rector de 5 de abril de 2017.

2. Se introduce un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 19 del Texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución del Rector de 5 de abril de 2017, con la siguiente redacción:

“Las comisiones de selección no podrán actuar durante el mes de agosto”.

Artículo 4. Modificación del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2017

1. Se suprime la disposición adicional primera del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2017.

2. Se introduce un nuevo apartado 5 en el artículo 9 del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2017, con la siguiente redacción:

“5. Las comisiones de acceso no podrán actuar durante el mes de agosto”.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, resultando de aplicación a partir del curso 2019-20, en la medida en que lo permita la adecuada gestión de la primera fase de la planificación docente del curso 2019-2020.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adaptan diversas normativas a las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018 y se modifican parcialmente las propias directrices.

Es necesario adaptar algunas normas aprobadas por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza a las decisiones adoptadas en los últimos tiempos. Es el caso del cómputo de las tesis doctorales). Asimismo se deben corregir algunas disposiciones que contenían algún error (caso de la asignación de actividades de tipo 9 y 10 en ciertos casos excepcionales o caso del cómputo de la docencia semipresencial o no presencial).

Artículo 1. Cuantificación del encargo correspondiente a las tesis doctorales dirigidas

A los profesores de los cuerpos docentes universitarios se les reconocerán 45 horas por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente. La reducción se distribuirá durante tres cursos académicos, a razón de 15 horas por curso, a partir del que comience en el año natural siguiente al de la defensa. El máximo por curso por este concepto será de 20 horas. En el caso de que la tesis hubiera sido codirigida con otro u otros profesores o investigadores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores.

Artículo 2. Modificación del Texto Refundido de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

1. Se modifica el primer párrafo del apartado 2 artículo 3 del Texto Refundido de las directrices

para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción:

“Con el fin de mantener encargos docentes propuestos que excedan de los límites previstos en el parágrafo 19 de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, los profesores de los cuerpos docentes universitarios y los profesores con contrato laboral indefinido podrán impartir docencia por encima de la disponibilidad individual que les corresponda, de manera voluntaria y circunstancial. Si no hubiera compromiso suficiente, el departamento reducirá el encargo propuesto con anterioridad a la asignación individual de la docencia.”

2. Se modifica el artículo 7 del Texto Refundido de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción:

“Artículo 7. Limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes

1. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes las actividades de tipo 9 y 10 reguladas por el parágrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitado en los siguientes términos:

- El máximo por profesor y curso para el conjunto de las actividades de tipo 9 y 10 es de 60 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el límite se podrá elevar hasta 100 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les sean encargadas.
- El máximo por profesor y curso para las actividades de tipo 10 es de 20 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el máximo será de 60 horas.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los profesores asociados contratados específicamente para estas actividades.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.

Los departamentos garantizarán que todos los profesores a tiempo completo que expresen su voluntad de participar en estas actividades puedan hacerlo.

2. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes con las actividades previstas en el parágrafo 26 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitada en los siguientes términos:

- Dirección de tesis doctorales: el máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de máster: El máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.

3. El reconocimiento máximo de encargos docentes para un curso académico por el conjunto de las actividades a las que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo será de 80 horas, salvo en el caso de a quienes se les encargue la tutorización de prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas por encima de 20 horas, en el que el límite se podrá elevar hasta 120 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les

sean encargadas.

Este apartado no será de aplicación a los profesores asociados contratados específicamente para las actividades a las que se refiere el apartado 1 teniendo en cuenta la excepción indicada en dicho apartado 1.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.

4. Los criterios aprobados por los consejos de departamento podrán disminuir la asignación máxima de estos encargos, tanto en concepto particular como global, así como limitar la asignación máxima individual de otros encargos, como la docencia en másteres. En cualquier caso, se garantizará que a todos los profesores con vinculación permanente se les asigne la docencia de los tipos 1 a 5 a la que se refieren las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza en asignaturas obligatorias o básicas de grado y que dicho encargo sea relevante. De esta manera, al menos la mitad de la disponibilidad de estos profesores debería corresponderse con esta tipología de encargo docente.

Lo previsto en el párrafo anterior lo será sin perjuicio de las situaciones especiales que se puedan producir a la vista de las características de los encargos efectuados a las diferentes áreas de conocimiento.

La misma consideración que las titulaciones de grado o equivalente tendrán los másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

5. Sobre el exceso impartido se aplicará lo previsto en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 3 de la presente normativa.

6. En cualquier caso, el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que cada asignatura sea impartida por un máximo razonable de profesores, promoviendo que no se multiplique en exceso el número de asignaturas asignadas a cada profesor.

3. Se modifica la disposición transitoria segunda de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción:

“Segunda. Reconocimiento a los profesores de las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, incluida la derivada de la participación en tribunales de fin de grado, en los términos del parágrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo

La imputación a los profesores las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, en los términos del parágrafo 19 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, se realizará en los términos del artículo 8 de las presentes directrices, de manera que, cuando la disponibilidad del área de conocimiento por localidad no permita su asignación efectiva en el curso siguiente, se pueda trasladar, a solicitud del interesado, a los siguientes cinco cursos inmediatos y sucesivos.

A estos efectos podrán superarse las limitaciones individuales previstas en el apartado 1 del artículo 7 de las presentes directrices.

A la vista de la ejecución de la planificación de los cursos 2018-19 y 2019-20, se estudiará el volumen y significación de las actividades que no hayan podido ser objeto de reconocimiento, proponiéndose, en su caso, las modificaciones normativas que resulten convenientes.”

4. Se introduce una nueva disposición adicional a las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios

de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción:

“Tercera. Impartición de docencia por los miembros del consejo de dirección

En el caso de que los miembros del consejo de dirección no queden excluidos de obligaciones docentes, a la vista del nombramiento efectuado por el sr. Rector, con el fin de salvaguardar la realización de sus tareas de gobierno, tendrán preferencia para la elección de asignaturas y grupos. De igual manera no les serán de aplicación las limitaciones del artículo 7 de la presente normativa”

Artículo 3. Modificación de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018.

1. Se modifica el §25 de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018, con la siguiente redacción:

“§25. Docencia no presencial y semipresencial y docencia mixta presencial/no presencial o semipresencial

1. A los efectos de la presente normativa, se entiende por docencia “no presencial” aquella que no requiere la presencia física y sincrónica del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales. La enseñanza de tipo “semipresencial” es aquella en la que la planificación de las actividades formativas combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible; centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo.

2. En el caso de docencia no presencial o semipresencial se aplicarán las reglas previstas en los párrafos anteriores, con las siguientes particularidades:

- En el primer curso en el que oferte la asignatura en esta modalidad, las horas de encargo se afectarán por el coeficiente 1,20.
- El segundo curso en el que se oferte esta modalidad, las horas de encargo se afectarán por el coeficiente 0,80.
- A partir del tercer curso en el que se oferte esta modalidad, las horas de encargo se afectarán por el coeficiente 0,50.

Los coeficientes previstos en el párrafo anterior serán de exclusiva aplicación a la parte no presencial de la asignatura, en el caso de que la asignatura combinase una parte presencial con una parte no presencial.

3. En el caso de docencia mixta que combine alumnos que sigan las enseñanzas de manera presencial con otros que lo hagan de manera no presencial o semipresencial, en el primer curso en el que oferte la asignatura en esta modalidad, las horas de encargo no presencial o semipresencial se afectarán por el coeficiente 1,20. A partir del segundo curso en el que se oferte esta modalidad, las horas de encargo se afectarán por el coeficiente 1.”

2. Se añade una disposición transitoria las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018, con la siguiente redacción:

Lo previsto en el párrafo 25 no será de aplicación a aquellas titulaciones que, por estar ya implantadas a la fecha de entrada en vigor de las presentes directrices, no pudieron beneficiarse del coeficiente de incremento previsto para la oferta de nuevas asignaturas. Por lo tanto, el coeficiente será 1.”

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, resultando de aplicación a partir del curso 2019-20, en la medida en que lo permita la adecuada gestión de la primera fase de la planificación docente del curso 2019-2020.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006.

La normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006 se muestra ineficaz, por muchas razones, para atender las expectativas del profesorado de la Universidad de Zaragoza,

Tratando de abrir vías adicionales que las puedan satisfacer se introduce un nuevo capítulo en esta normativa.

Artículo Único. Modificación de la normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006.

Se introduce un nuevo capítulo V en la normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006, con la siguiente redacción:

“CAPÍTULO V.**CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN POR INTERÉS DEL PROFESORADO****Artículo 13. Cambio de adscripción a un centro motivada por el interés del profesorado**

1. Fuera de los procedimientos previstos en los capítulos anteriores, el profesorado con vinculación permanente podrá pedir el cambio de adscripción a otro centro de su puesto de trabajo por interés personal.

2. Se concederá el cambio de adscripción si, según la normativa vigente, concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se prevea que las necesidades del encargo docente de un centro de la universidad no puedan ser cubiertas por los profesores adscritos del área de conocimiento en la localidad, solicitando el departamento con ocasión de la primera fase del plan de ordenación docente la dotación de plazas de profesorado que no tengan carácter de a término con dedicación igual o mayor, en una sola dotación o en más de una, a la del profesor solicitante.

b) Que se apruebe por el órgano competente la dotación solicitada por el departamento.

c) Que el profesor solicitante haya desarrollado su docencia en el centro de origen durante al menos seis cursos académicos, no habiendo recibido en ninguno de los últimos seis cursos evaluación negativa de su actividad.

Artículo 14. Procedimiento para el cambio de adscripción a un centro motivada por el interés del profesorado

1. El procedimiento de cambio de adscripción se iniciará a propuesta del profesor interesado, que dirigirá su solicitud al vicerrector con competencias en profesorado una vez que el consejo de departamento haya aprobado sus propuestas de dotación de nuevas plazas para el curso siguiente en la primera fase de la planificación de dicho curso. La solicitud se deberá formular en los tres días siguientes al de la adopción de las correspondientes decisiones.

2. Si el vicerrector de profesorado considera viable la solicitud, recabará informe del departamento y centros afectados, que no serán vinculantes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente. Sobre la base de la solicitud y de los informes presentará su propuesta, junto con el resto de las decisiones que afectan a la planificación del siguiente curso académico, a la subcomisión de ordenación docente y previa negociación con los representantes de los trabajadores podrá presentar al consejo de gobierno propuesta que conlleve el cambio de adscripción solicitado.

3. La propuesta que presente el vicerrector conllevará la relocalización de las plazas de profesorado temporal que se fueran a dotar. En el caso de que alguna de las plazas a dotar fuera a tiempo completo, se dotará en el centro de origen.

En el caso de que el cambio de adscripción pudiera generar efectos muy negativos para el centro de origen, por la relevancia que supusiera en términos relativos el profesor que cambia de centro, se procurará la dotación de una plaza de profesor a tiempo completo en sustitución de las plazas de profesor asociado solicitadas.

Cuando no sea posible la dotación de la plaza a tiempo completo a que se refiere el párrafo anterior, se denegará la solicitud salvo que el informe del centro sea favorable.

Artículo 15. Concurrencia de solicitudes

Cuando en el procedimiento de cambio de adscripción hubiera más de una solicitud que resultase viable de forma individual, pero no resultase posible conceder a la vez el cambio de adscripción de todos los solicitantes, la decisión se tomará de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 7 de la presente normativa.”

Disposición Final primera. Autorización para elaboración de textos refundidos.

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda en un texto único, la redacción de normativa de movilidad interna del profesorado aprobada por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2006, con las modificaciones incorporadas a la misma hasta la fecha, incluso las modificaciones contenidas en el presente acuerdo. En dicha refundición deberá adaptar a la legalidad vigente todas las referencias que, por el transcurso del tiempo, han quedado desfasadas. En la refundición se hará constar una disposición derogatoria de las normas y acuerdos que se hayan refundido y se hará constar también una disposición final en la que se indique la fecha de entrada en vigor del texto refundido.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, resultando de aplicación a partir del curso 2019-20.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de dos plazas de profesor titular en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en las respectivas sesiones de 27 de junio y 21 de septiembre, publicadas en los BOA de 30 de julio y 6 de noviembre.

Vista la solicitud de la profesora Doña Elena Cerrada Lamuela, profesora titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de

Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, indicando que dichas plazas ofertadas no suponen la transformación de las ocupadas por personas en particular.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumplíendose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, se aprueba el cambio de adscripción de la solicitante a la Facultad de Ciencias. En consecuencia una de las plazas ofertadas será convocada en la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor titular de universidad de Química Inorgánica en la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vista la solicitud presentada y el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza relacionada en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de la plaza que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.(Anexo I).

La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: Acreditación
10657	Expresión Gráfica Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)*.

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
20817	Zoología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	CDOC	TU	SI
10596	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	CDOC	TU	SI
17514	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	CDOC	TU	SI

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica un perfil de plaza de profesorado

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Núm puesto	Categoría de la plaza a convocar	Fecha CG de aprobación de la transformación	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
26738	TU	05/12/2018	Genética Animal	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	Genética de 2º curso del Grado en Veterinaria

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023.

La Ley Orgánica de Universidades dice en su artículo 55.2 que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión, añadiendo que, dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos. La normativa aragonesa se pronuncia, como no puede ser de otra manera, en el mismo sentido.

Mediante la ORDEN PRE/2045/2018, de 17 de diciembre (BOA nº 248, de 26 de diciembre), se dispone la publicación del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la asignación y financiación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023.

Por ORDEN IIU/2095/2018, de 27 de diciembre (BOA nº 4, de 8 de enero de 2019), se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023 y se aprueba la celebración del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los citados complementos retributivos.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2018 (BOA nº 4, de 8 de enero de 2019), del director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (en adelante ACPUA), se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Mediante el presente acuerdo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza efectúa al Consejo Social la referida propuesta.

Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen

1. El ámbito objetivo de este acuerdo son los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón:

- complemento de dedicación;
- complemento de mérito investigador;
- complemento de mérito docente.

2. Las cuantías anuales de estos complementos serán las siguientes:

- a) La cuantía individual máxima del complemento de dedicación es de 2000 euros, que será inferior en los casos en los que se aplique un coeficiente menor que 1,0, en función del llamado índice docente o de dedicación.
- b) La cuantía individual por sexenio del complemento de mérito investigador es de 550 euros.
- c) La cuantía individual por el complemento de mérito docente se acomodará a la disponibilidad presupuestaria anual, restados los importes globales correspondientes a los complementos anteriores.

3. La previsión presupuestaria para el periodo de vigencia, se recoge en el Acuerdo de Establecimiento

4. La cuantía económica del complemento se percibirá mensualmente.

Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos y requisitos específicos para la percepción

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, en función de lo previsto en el Acuerdo de Establecimiento.

Artículo 3. Asignación singular de los complementos

La asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la ACPUA con arreglo al Procedimiento de Evaluación aprobado por su Consejo Rector y publicado mediante

la RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, del Director de la ACPUA, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 (BOA núm. 4, de 8 de enero). El rector efectuará una convocatoria con el fin de que los profesores interesados soliciten ser evaluados, indicando los complementos que solicitan.

Artículo 4. Complementos de dedicación y mérito investigador

1. Para llevar a cabo la evaluación de los complementos de dedicación y mérito investigador, la Universidad remitirá a la ACPUA, cada año, un listado de los profesores que, habiendo solicitado en plazo ser evaluados, cumplan los requisitos exigidos. En el listado correspondiente al complemento de dedicación se señalará el índice docente.

2. Con carácter previo al envío de los listados, se abrirá un trámite de alegaciones.

Artículo 5. Complemento del mérito docente

1. La Universidad elaborará de oficio un listado de quienes, a la vista de la información que obra en su poder, poseen los méritos que permiten la percepción del complemento de mérito docente.

2. Los no incluidos podrán aportar, en el plazo que se indique al respecto, los justificantes que acrediten su incorporación.

Artículo 6. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos

1. Para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual será imprescindible que el interesado esté prestando servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo, en la fecha en que presente la solicitud. Se considera que situaciones como las de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la de incapacidad temporal, son equivalentes.

2. La cuantía económica del complemento se percibirá en tanto en cuanto el profesor permanezca empleado a tiempo completo o en las situaciones equivalentes a que se refiere el apartado anterior.

En los casos de bajas diferentes a jubilaciones forzosas o cuando un profesor opte por dedicación a tiempo parcial, que no habrán podido ser previstos a los efectos del cálculo del remanente disponible para el complemento de mérito docente, el importe liberado se dedicará al sostenimiento de situaciones sobrevenidas o se adoptarán los mecanismos necesarios para compensar en el año siguiente el importe de dicho complemento.

Artículo 7. Reglas de procedimiento

1. La solicitud a que se refiere el artículo 3 se entiende eficaz para todos los años del contrato-programa, excepto renuncia expresa por parte del profesor.

2. El plazo para presentar la solicitud, en relación con el año 2019, se establecerá en la convocatoria que, de acuerdo con el artículo 3, realice el Rector.

3. Para quienes no hubieran presentado las solicitudes a que se refiere el apartado anterior se abrirán los siguientes plazos:

-2020: del 15 de junio al 15 de octubre de 2019

-2021: del 15 de junio al 15 de octubre de 2020

-2022: del 15 de junio al 15 de octubre de 2021

-2023: del 15 de junio al 15 de octubre de 2022

3. La resolución del rector por la que se publique cada convocatoria contendrá indicación acerca

de la comunicación o publicación del sentido estimatorio o desestimatorio de las solicitudes formuladas y asimismo de los recursos que puedan formularse contra la denegación.

Disposiciones adicionales

Primera. Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Segunda. Competencia para la evaluación y generación de informes

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza realizará el proceso anual de evaluación y enviará los informes correspondientes a la ACPUA para que esta proceda a la certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo que se alcance por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical.

Disposición transitoria

Única. Percepción de los complementos durante el año 2019 y percepciones correspondientes a otros años en tanto en cuanto no se adapten los datos a la situación del ejercicio

1. De acuerdo con lo previsto en el contrato programa, hasta que se pueda adecuar la percepción de los complementos autonómicos al modelo 2019-2023, los profesores que venían percibiendo los complementos con arreglo al modelo anterior los seguirán percibiendo en los mismos términos, regularizándose las cantidades, a su favor o no, en la primera nómina del año 2019 en la que esto sea posible.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, si algún profesor manifestase de manera expresa su voluntad de no percibirlos hasta que se resuelva la asignación definitiva, se atenderá su solicitud. De igual manera, una vez que haya transcurrido el plazo fijado en la convocatoria a que se refiere el artículo 3 del presente acuerdo, aquellos que no hubieran solicitado ser evaluados dejarán de percibir los complementos, procediéndose al reintegro de haberes en caso de haber percibido alguna mensualidad.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en ciencias de la salud que finalizan el tercer año de contrato el día 12 de febrero de 2019, la renovación de estos contratos

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados en ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral, que obtuvieron la plaza mediante concurso público de contratación convocado por resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 219, de 12 de noviembre de 2015) cuyas prórrogas de contrato finalizan el día 12 de febrero de 2019, se les renueve el contrato, mediante prórroga del mismo, una vez emitido informe favorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en su sesión de 17 de enero de 2019, continuando las necesidades docentes que justificaron la contratación, conforme a lo siguiente:

A) La renovación de estos contratos se efectuará, como máximo, hasta 12 de febrero de 2020, de acuerdo con lo indicado en la Base 10.3 de la Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocó el concurso público de contratación correspondiente (BOA núm. 219, de 12 de noviembre de 2015)

B) Sin perjuicio de lo anterior para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que a continuación se indican, si ha lugar, se tendrá en cuenta:

1. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención "T" (a

término), la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.

2. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención "**F**" (**financiación específica**), la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación específica que sirvió para su dotación.

La duración máxima de la relación contractual prevista en los apartados anteriores, incluido el contrato inicial con origen en el concurso público citado, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso de contratación de profesores asociados en ciencias de la salud antedicho, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009 (modificado por acuerdos de 7 de febrero y de 11 de noviembre de 2013), acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria de verificación del Grado *Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza*

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la implantación de la modificación del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el

Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, una vez recibido el informe favorable de ACPUA de fecha 20 de diciembre de 2018 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 14 de mayo de 2018, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza en el curso 2019-20.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética – Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en seis cursos académicos. Para el curso 2019-20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

Art. 1 Autorización del Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética – Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, que permita simultanear los estudios del Grado en Nutrición Humana y Dietética y del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

Los alumnos que superen el Programa obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética y Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Art. 3 Duración del programa

Se establece un itinerario con una duración de 12 semestres (6 cursos académicos) con un total de 414 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. El número de créditos totales cursados podrá reducirse hasta 402 ECTS si los estudiantes cursan las asignaturas optativas que son reconocidas simultáneamente en ambos Grados y según lo recogido en el anexo III. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza. El itinerario está organizado para que los estudiantes puedan obtener el título oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética al superar los cinco primeros cursos académicos.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados

para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y en los tabloneros oficiales de las titulaciones de Grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte antes de que se inicie el periodo de matrícula.
2. Será responsabilidad del centro y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.
3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas

Se designa la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte como centro responsable de las mismas.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

Cada año, la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte establecerá para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá en este itinerario de simultaneidad del Grado en Nutrición Humana y Dietética y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hará público.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, las plazas ofertadas en este itinerario se minorarán de la oferta de plazas correspondientes a ambos Grados, marcadas en sus correspondientes memorias de verificación. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el Programa Conjunto incrementarán las de dichos Grados.
3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Art. 9 Criterios de matrícula

Los estudiantes que cursen el Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 60 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de

los dos títulos de grado sea inferior a 60. No les serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

Art. 10 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia establecidos en este reglamento.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

Art. 13 Trabajo Fin de Grado

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. Cada Trabajo Fin de Grado deberá seguir las normativas de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, así como la normativa propia de su titulación.

Disposición transitoria

1. Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 60 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud al Decano y autorización de la Comisión de Permanencia del centro.

2. El programa conjunto se inicia con una oferta de 10 plazas para el curso 2019-20 que se detraen de la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de ambos Grados.

Disposiciones finales

Primera

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

Tercera

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Nutrición Humana y Dietética (asignaturas en negro) y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (asignaturas en azul)

Primer Curso – 69 ECTS	
26304 Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y el deporte (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29239 Bioquímica estructural (7 ECTS)	29205 Microbiología de los alimentos (6 ECTS)
26302 Deportes y actividades acuáticas (6 ECTS)	29207 Toxicología de los alimentos (6 ECTS)
26306 Juegos Motores (6 ECTS)	29240 Metabolismo y expresión génica (8 ECTS)
	26300 Actividades corporales de expresión (6 ECTS)
	26301 Deportes rítmico---gimnásticos (6 ECTS)
	26308 Sociología de la actividad física y el deporte (6 ECTS)
Segundo Curso – 87 ECTS	
29208 Nutrición humana (9 ECTS)	
29209 Bromatología (12 ECTS)	
29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos (9 ECTS)	
29211 Psicología y comunicación en ciencias de la salud (9 ECTS)	
29212 Dietética (9 ECTS)	
26310 Deportes en la naturaleza (9 ECTS)	
26313 Fundamentos fisiológicos en la actividad física y el deporte (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29214 Fisiopatología (6 ECTS)	29213 Salud pública (6 ECTS)
	26307 Procesos de enseñanza---aprendizaje en la actividad física y el deporte (6 ECTS)
Tercer Curso – 87 ECTS	
29216 Tecnología culinaria (9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29218 Nutrición y alimentación en el deporte (6 ECTS)	29217 Patología nutricional (6 ECTS)
29219 Higiene alimentaria (6 ECTS)	29222 Nutrición y alimentación infantil (6 ECTS)
29221 Promoción y educación para la salud (6 ECTS)	29223 Gestión de servicios de alimentación (6 ECTS)
26317 Actividad física y salud (6 ECTS)	26316 Organización de las actividades deportivas (6 ECTS)
26318 Acción docente en actividades físicas y deportivas (6 ECTS)	26320 Recreación deportiva (6 ECTS)
26319 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo (6 ECTS)	26321 Actividad física y poblaciones específicas (6 ECTS)
26334 Gestión y administración de empresas deportivas (6 ECTS)	

Cuarto Curso – 66 ECTS	
29215 Dietoterapia (9 ECTS)	
29224 Prácticum (24 ECTS)	
26309 Deportes de colaboración---oposición (colectivos)(9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29226 Bioética y deontología (6 ECTS)	26315 Deportes de lucha y adversario (6 ECTS)
26305 Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad (6 ECTS)	
26312 Deportes individuales (6 ECTS)	
Quinto Curso – 63 ECTS	
29225 Nutrición clínica y farmacología (10 ECTS)	
26311 Teoría e historia de la actividad física y del deporte (9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29202 Bioestadística (6 ECTS)	29206 Metodología científica y epidemiología nutricional (6 ECTS)
24900---24903 Idioma moderno B1 (2 ECTS)	29227 Trabajo fin de Grado en Nutrición Humana y Dietética (6 ECTS)
26322 Diseño y evaluación en la enseñanza de la actividad física y del deporte (6 ECTS)	
12 créditos optativos del Grado en Nutrición Humana y Dietética (se pueden reconocer los cursados del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y viceversa. Consultar Anexo III.).	6 créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (se pueden reconocer los cursados del Grado en Nutrición Humana y Dietética y viceversa. Consultar Anexo III.).
Sexto Curso – 30 ECTS obligatorios y hasta 12 ECTS optativos	
26323 Actividades físico---deportivas en la naturaleza (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
26324 Entrenamiento en distintas etapas evolutivas (6 ECTS)	26327 Trabajo fin de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (6 ECTS)
26325 Gestión y legislación deportivas (6 ECTS)	
12 créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (se pueden reconocer los cursados del Grado en Nutrición Humana y Dietética y viceversa. Consultar Anexo III.).	

ANEXO II

Reconocimiento de créditos obligatorios entre los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

Tabla de reconocimiento de asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética por asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y de Deporte a los alumnos del Programa Conjunto:

Asignatura en origen (Grado en Nutrición Humana y Dietética)					Asignatura en Destino (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)				
Curso	Asignatura		Carácter	ECTS	C u r s o	Asignatura		Carácter	ECTS
1	29202	Bioestadística	Fb	6	1	26303	Estadística	Tb	6
2	29211	Psicología y comunicación en ciencias de la salud	Fb	9	2	26314	Psicología de la actividad física y el deporte	Fb	9
3	29218	Nutrición y alimentación en el deporte	Ob	6	3 - 4	26338	Nutrición y actividad física	Opt.	6
4	29224	Prácticum	PrEx	24	4	26326	Prácticas externas (Prácticum)	PrEx	12
4	29225	Nutrición clínica y farmacología	Ob	10	3 - 4	26333	Farmacología aplicada a la actividad física y el deporte	Opt	6

Tabla de reconocimientos de asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética a los alumnos del Programa Conjunto

Asignatura en origen (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)					Asignatura en destino (Grado en Nutrición Humana y Dietética)				
Curso	Asignatura		Carácter	ECTS	Curso	Asignatura		Carácter	ECTS
1	26304	Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y el	Fb	12	1	29204	Anatomía humana	Fb	6
1	26308	Sociología de la actividad física y del deporte	Fb	6	1	29203	Antropología y sociología de la	Fb	6
2	26313	Fundamentos fisiológicos en la actividad física y el	Fb	12	1	29201	Fisiología humana	Fb	9
3/4	26334	Gestión y administración de empresas deportivas	Opt	6	3	29220	Organización y gestión de la empresa alimentaria	Ob	6

Anexo III

Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Física, hasta un reconocimiento máximo de 25

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Nutrición Humana y Dietética, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

26328 Actividad física adaptada a personas con discapacidad 26329 Actividad física y personas mayores

26337 Nuevas tendencias del fitness y el wellness

26341 Optimización del rendimiento en las distintas modalidades deportivas 26344 Seguridad, prevención y primeros auxilios en la práctica físico---deportiva

No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que no estén en el listado anterior.

Asimismo, se reconocerán como créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética:

29228 Comunicación y marketing en nutrición

29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales

29235 Inglés aplicado en dietética y nutrición

No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética que no estén en el listado anterior.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca

El Seminario Conciliar de la Santa Cruz fue adquirido como bien patrimonial por el Ayuntamiento de la ciudad de Huesca en virtud de contrato de compraventa celebrado con la Diócesis de Huesca, aprobado en Pleno extraordinario celebrado el 10 de julio de 2000.

En sesión ordinaria de Pleno, habida el 28 de septiembre de 2000, se acordó la cesión gratuita de dicho inmueble a la Universidad de Zaragoza; inmueble cuya descripción es la siguiente:

“1ª.- Urbana: sita en Huesca, Plaza Universidad, nº 2, dedicada a Seminario Conciliar Diocesano, de planta baja y dos alzadas, de 6.126 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando C/ Desengaño, izquierda C/ General Alsina y casa nº 5 de dicha Plaza, y fondo Ayuntamiento y C/ General Alsina, nº 4. Datos registrales: tomo 1744. Libro 308. Folio 115. Finca 26.235.

2ª.- Casa sita en esta ciudad, Plaza Universidad nº 5, de 480 metros cuadrados de superficie; confronta por la derecha con el Seminario conciliar, por la izquierda C/ General Alsina y por la espalda con el dicho Seminario; en la actualidad forma una unidad edificatoria con el Seminario indicado. Datos registrales: Tomo 86. Libro 2 de Huesca. Folio 106. Finca 109.”

En relación con esta última finca, la misma aparece gravada por una afectación de uso a favor del Estado español, sin que conste a esta Universidad que la misma haya sido levantada al día de la fecha.

El citado acuerdo municipal de cesión autorizaba a la Universidad de Zaragoza a ejecutar cuantas obras fueran o resultasen necesarias para una habilitación adecuada a destinarlo a fines universitarios, facultando al Alcalde de la ciudad para formalizar la cesión.

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 5 de julio de 2001, esta Universidad acordó aceptar la cesión gratuita señalada, facultando al Rector para la formalización de dicha aceptación.

La cesión no llegó a formalizarse por escrito, si bien esta Universidad redactó los oportunos proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación integral, que no llegaron a materializarse debido a la crisis económica que sacudió a este país a partir del año 2008. No obstante, esta Universidad asumió todas las tareas de mantenimiento y conservación esenciales, así como su coste.

Con fecha 25 de julio de 2013, el Rector solicita del Ayuntamiento de Huesca una nueva cesión que se ajuste mejor a las posibilidades de actuación de esta Universidad, dada la imposibilidad económico-financiera de intervenir en la totalidad de la propiedad, así como la no necesidad de utilización de la totalidad de las fincas; situación que se mantiene vigente en esta fecha. La mencionada solicitud es reiterada y concretada por el Vicerrector del Campus de Huesca en fecha 23 de diciembre de 2016, indicando que las necesidades universitarias se circunscriben a la posibilidad de en torno a 1.500 metros cuadrados útiles.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca ha mostrado su conformidad a dicha iniciativa, igualmente la propuesta fue aprobada en la sesión del Patronato del Estudio General de 8 de octubre de 2108 y, tras diversas reuniones mantenidas, existe conformidad para formalizar una nueva cesión, lo que requerirá previamente de la depuración física y jurídica de las fincas por parte del Ayuntamiento de Huesca, para adecuar su realidad registral y suprimir las cargas que pesan sobre las mismas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda lo siguiente:

Primero. – Mostrar su conformidad para formalizar una nueva cesión siendo que, con carácter previo, el Ayuntamiento de Huesca debe proceder a la depuración física y jurídica de las fincas.

Segundo. - Facultar al Rector o al Vicerrector en quien expresamente delegue a determinar los concretos términos de dicha cesión.

Tercero.- Elevar al Consejo Social la autorización al Sr. Rector o al Vicerrector en quien expresamente delegue, de la formalización de una nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca cuando se hayan culminado los trámites de depuración recogidos en el apartado primero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la letra j) del artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la “Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores” aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 18 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar

los siguientes contratos en las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología (1 contrato)
- Biomedicina (1 contrato)
- Ciencia y Tecnología de Materiales (1 contrato)
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias (1 contrato)
- Ciencias Físicas (1 contrato)
- Ciencias Matemáticas (1 contrato)
- Ciencias Sociales (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Químicas (2 contratos)
- Derecho (1 contrato)
- Estudios del Pasado, Historia y Arqueología (1 contrato)
- Filología, Literatura y Arte (1 contrato)
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad (3 contratos)
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (2 contratos)

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

Biociencias y Biotecnología

- Biología celular y descubrimiento de fármacos (Javier Sancho Sanz)
Calificación final 2018: A
- Bioinformática y biología estructural (Javier Sancho Sanz)
Calificación final 2018: A
- Biología estructural (Milagros Medina Trullenque)
Calificación final 2018: B

Biomedicina

- Nuevas vías de investigación para avanzar en tratamientos de enfermedades mitocondriales (Eduardo Ruiz Pesini)
Calificación final 2018: A
- Mecanismos que controlan la regeneración y mantenimiento de la masa muscular desde el nicho celular como diana terapéutica (Pilar Zaragoza Fernández)
Calificación final 2018: A

Ciencia y Tecnología de Materiales

- Generación de calor a través de nanopartículas magnéticas para su aplicación en el tratamiento de cáncer por hipertermia magnética (Jesús Martínez de la Fuente)
Calificación final 2018: A
- Nanofabricación de Materiales Funcionales: litografía óptica, electrónica, haces de iones y

electrones focalizados (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2018: B

- Magnetismo y espectroscopia de superficies en la escala atómica (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2018: B

- Desarrollo, fabricación y caracterización de materiales y dispositivos cerámicos para la generación y utilización sostenible de energía (Rosa Isabel Merino Rubio)

Calificación final 2018: B

Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Microbiota intestinal en nutrición y salud (Rafael Pagán Tomás)

Calificación final 2018: B

Ciencias Físicas

- Investigación experimental en materia oscura: modulación anual en centelleadores; WIMPs de baja masa y axiones. (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2018: A

- Física del Modelo Estándar y sus posibles extensiones (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2018: A

Ciencias Matemáticas

- Teoría de singularidades (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2018: A

Ciencias Sociales

- Riesgo y creatividad en contextos de precarización (José Ángel Bergua Amores)

Calificación final 2018: A

Ciencias y Tecnologías Medioambientales

- Uso de granulado de alabastro como filtro de contaminantes (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2018: A

- Grandes cuestiones en paleontología clásica: origen y evolución de los tejidos mineralizados y procesos que intervienen en su incorporación al registro fósil. (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2018: B

- ADN antiguo (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2018: B

Ciencias y Tecnologías Químicas

- Diseño de ánodos para baterías fotorecargables (Carlos Lafuente Dios)

Calificación final 2018: A

- Materiales orgánicos electroquímicamente activos para baterías recargables (Jesús Orduna Catalán)

Calificación final 2018: B

- Compuestos metálicos en teranosis: diseño e innovación (M. Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2018: A

- Estudio de materiales nanoestructurados mediante microscopía electrónica de transmisión (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2018: B

- Desarrollo de procesos sostenibles con CO₂ supercrítico para la generación de materiales particulados de escala submicrónica y nanométrica en alimentación, salud y belleza (Ana María Mainar Fernández)

Calificación final 2018: B

- Desarrollo de sistemas nanoestructurados capaces de liberar sustancias que actúen sobre las dianas moleculares que originan las 1ª fases de la artrosis para inhibir o frenar el progreso de la patología (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2018: A

- Desarrollo de materiales carbonosos renovables para su aplicación en procesos de absorción en fase gas (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2018: A

Derecho

- Estudios comparados Japón-España/Europa y análisis de las relaciones históricas, políticas, jurídicas, económicas, sociales, culturales, literarias y artísticas, entre ambos países y las naciones de órbita occidental (Carmen Tirado Robles)

Calificación final 2018: B

Estudios del Pasado, Historia y Arqueología

- Culturas epigráficas y lenguas paleoeuropeas (Francisco Marco Simón)

Calificación final 2018: A

- Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano (Francisco Marco Simón)

Calificación final 2018: A

- Estudio de la arquitectura privada romana (Pilar Utrilla Miranda)

Calificación final 2018: A

Filología, Literatura y Arte

- Investigación sobre historiografía alfonsí. Bases de datos y humanidades digitales (María Jesús Lacarra Ducay)

Calificación final 2018: A

Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad

- Simulación numérica de modelos hidráulicos, geofísicos, ecohidrológicos y ecohidráulicos. Integración de los submodelos en una única tecnología de simulación multifísica (Pilar García Navarro)

Calificación final 2018: A

- Coordinación y visión distribuida de sistemas multi-robot para exploración remota (Luis Montano Gella)

Calificación final 2018: B

- Desarrollo teórico y experimental de modelos capaces de reproducir los principales procesos

observados en pacientes con patologías a través de simulaciones computacionales (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2018: A

- Desarrollo de métodos numéricos avanzados para la simulación de materiales estructurales y su aplicación a la optimización estructural (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2018: B

- Desarrollo de nuevos conceptos optimizados de almacenamiento de energía para facilitar una operación flexible en sistemas eléctricos con alta penetración de fuentes de energía renovables (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2018: B

- Modelado de los mecanismos que actúan sobre células aisladas y sobre poblaciones de células (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2018: A

Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

- Cardiología Computacional: desarrollo, evaluación y validación de nuevas tecnologías centradas en los modelos computacionales del sistema cardiovascular (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2018: A

- Investigación en herramientas de bajo nivel para computación avanzada (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2018: A

- Simulación y estudio de sistemas complejos en ordenadores de propósito especial para física y biocomputación (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2018: A

- Web intelligence (Eduardo Mena Nieto)

Calificación final 2018: B

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, aprobado por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 24 de febrero de 2012), modificado por Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 24 de febrero de 2012) y por Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA de 15 de julio de 2013).

Tras la entrada en vigor de diversas normas con rango de ley, en concreto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el texto refundido de la Ley del Estatuto de la Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se actualizan algunos preceptos del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador para que los preceptos hagan referencia a las normas vigentes.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Artículo único. Modificación del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador.

Uno. Se da nueva redacción al artículo 3 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, en los siguientes términos:

“Art. 3. Vinculación

1. El personal investigador podrá estar vinculado con la Universidad de Zaragoza mediante una relación sujeta a derecho laboral.
2. El personal investigador que preste sus servicios en la Universidad de Zaragoza podrá ser personal laboral, ya sea por tiempo indefinido o temporal, de acuerdo con el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El personal investigador de carácter laboral se regirá por lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por el texto refundido de la Ley del Estatuto de la Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y sus normas de desarrollo y normas convencionales. Asimismo, se regirá por los preceptos del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que resulten aplicables.
4. El personal investigador contratado al servicio de la Universidad de Zaragoza se regirá por la normativa indicada en el apartado anterior, sin perjuicio de las peculiaridades que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades.”

Dos. Se da nueva redacción al artículo 4.3.d) del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, en los siguientes términos:

“d) Contrato de trabajo de investigadores para la realización de proyectos, convenios, contratos y acuerdos específicos de investigación científica o técnica.

Permite la contratación, previa acreditación de la titulación adecuada a la naturaleza del puesto, de acuerdo con los requisitos y méritos que se establezcan en los procesos selectivos.

En cuanto a las condiciones retributivas, se establecen los siguientes niveles:

- Doctor colaborador senior, siendo su retribución la establecida en el nivel 1 del anexo I.
- Doctor colaborador junior, siendo su retribución la establecida en el nivel 2 del anexo I.
- Investigador iniciado: Licenciados, ingenieros, arquitectos, graduados o diplomados, no doctores, con DEA, Master o título equivalente, siendo su retribución la establecida en el nivel 3 del anexo I.

Cuando la convocatoria para la contratación de personal investigador iniciado exija, como requisito para la contratación, que los candidatos acrediten una experiencia profesional mínima de dos años en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, su retribución será la establecida en el nivel 3.1 del anexo I.

En ningún caso se reconocerá el nivel 3.1 del anexo I a quienes hayan sido o sean contratados como investigadores iniciados con el nivel 3 del anexo I, aunque pudieran acreditar experiencia profesional antes o después de su contratación.

- Investigador novel: Licenciados, ingenieros, arquitectos, graduados o diplomados, no doctor, siendo su retribución la establecida en el nivel 4 del anexo I.

Los contratos a realizar podrán ser por obra o servicio, según lo dispuesto en el art. 15.1.a) y en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

o cuando el personal investigador cumpla los requisitos establecidos en el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se podrá celebrar un contrato en prácticas, siendo su retribución equivalente al 60 o al 75 por 100 durante el primero o el segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario establecido para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. Esta última modalidad contractual en prácticas tendrá una duración máxima de dos años.”

Tres. Se da nueva redacción al artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, en los siguientes términos:

“Art. 6. Propuesta de contratación de personal investigador por tiempo indefinido

1. La Universidad de Zaragoza, a propuesta de los investigadores responsables de grupos reconocidos o de los directores de Institutos de Investigación, siempre en función de las necesidades constatadas para el desarrollo de actividades investigadoras podrá convocar plazas de investigador por tiempo indefinido.

Las solicitudes deberán contar con el acuerdo del Consejo de Departamento o del Consejo del Instituto Universitario, en su caso, al que se adscriba la plaza. La propuesta, que incluirá el perfil correspondiente a la plaza, en su caso, se remitirá al Vicerrector con competencias en materia de investigación para que, previa negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza se eleve a Consejo de Gobierno para la aprobación de la dotación de la plaza y autorice su convocatoria.

2. Los procedimientos de solicitud de plazas de investigadores por tiempo indefinido y de su procedimiento de contratación se realizará mediante la aplicación de sus normativas específicas, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En todo caso, estos procedimientos de contratación de personal investigador por tiempo indefinido garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, realizándose de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el resto del ordenamiento jurídico, de forma que permitan un desarrollo profesional transparente, abierto, igualitario y reconocido internacionalmente.”

Cuatro. Se da nueva redacción al artículo 7 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, en los siguientes términos:

“Art. 7. Propuesta de contratación de personal investigador con carácter temporal

1. Los investigadores responsables de grupos reconocidos, los directores de Institutos de Investigación o los investigadores responsables de proyectos de investigación que dispongan de financiación para actividades de investigación, gestionada por la Universidad de Zaragoza a que se refiere el artículo 1, y que tengan previsto la contratación de personal investigador con cargo a dicha financiación, deberán solicitarlo en escrito dirigido al Vicerrector con competencias en materia de investigación, detallando las características del contrato y el centro de adscripción de la plaza.

2. Los procedimientos de contratación de personal investigador temporal se realizarán mediante la aplicación de normativas específicas, garantizarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y se realizarán de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el resto del ordenamiento jurídico, de forma que permitan un desarrollo profesional transparente, abierto, igualitario y reconocido internacionalmente.”

Cinco. Se da nueva redacción a los apartados 4, 6, 7 y 8 del artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, en los siguientes términos:

“4. La convocatoria para la contratación será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Zaragoza (e_TOUZ). No obstante, la convocatoria

podrá sustentarse en unas bases, aprobadas por el Rector, que podrán ser generales para todas las convocatorias y se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón. Cuando se hayan publicado bases generales y se justifique la necesidad de contratar personal investigador de manera inmediata o por necesidades urgentes sobrevenidas, las convocatorias específicas, para cada plaza o plazas, será suficiente con que se publiquen en el e_TOUZ. Estas convocatorias específicas serán publicadas por resolución del Rector que podrá delegar en el Vicerrector con competencias en materia de investigación; también se publicarán en aquellos otros medios y mediante la forma correspondiente, cuando así lo exijan las convocatorias públicas de provisión de fondos de financiación de las plazas en cuestión.

Las bases generales de las convocatorias incluirán, al menos, la forma de la convocatoria y la publicidad de la misma, la presentación de solicitudes, los requisitos genéricos exigidos a los candidatos, la documentación a aportar, la formalización de los contratos, la devolución de la documentación, el tratamiento de los datos de carácter personal y otras cuestiones relativas al procedimiento y a las formas de impugnación.

Además de lo anterior, las convocatorias específicas incluirán, al menos, los requisitos específicos exigidos a los candidatos, las condiciones de la contratación, los miembros de la Comisión de Selección que evaluará a los candidatos, los criterios objetivos de valoración y, en su caso, la entrevista y las pruebas objetivas que formen parte del proceso de selección.”

“6. Aquellas convocatorias que respondan a necesidades inmediatas de desarrollo de tareas investigadoras podrán realizarse por el procedimiento de urgencia establecido en las normas de la Universidad de Zaragoza.

7. Las solicitudes de participación en las convocatorias se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza, por medio del registro electrónico, o en el Registro General de la Universidad de Zaragoza y en el resto de registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Las convocatorias a las que se refiere el presente reglamento se registrarán por lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la LOU, en las normas específicas de la Universidad de Zaragoza, en el Convenio Colectivo vigente del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza y en el resto del ordenamiento jurídico vigente que resulte aplicable.”

Disposición final. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza

Modificación en el apartado 1.2, del artículo 8 del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018.

Donde dice:

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico, no

pudiendo ser objeto de reconocimiento más de una actividad por curso académico.

Debe decir:

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino.

El Clúster Español de Productores de Ganado Porcino se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en el mismo.

La creación del Clúster ha sido impulsada desde el Gobierno de Aragón con el fin de dar respuesta a los retos del sector porcino en la Comunidad, que supone el 3,5% del PIB de la misma y suma 11 000 puestos de trabajo (representando esta producción el 25% de la española).

La asociación nace con el objetivo de constituirse como Agrupación Empresarial Innovadora; mejorar la competitividad empresarial mediante la innovación, la formación, la excelencia, la productividad y la sostenibilidad; impulsar la innovación, la investigación y el desarrollo para aportar soluciones a los retos sectoriales; diseñar una oferta de formación sectorial adaptada a las necesidades de las empresas; y mejorar la visibilidad y la reputación sectorial mediante la comunicación y la gestión proactiva de los grupos de interés.

Forman parte del Clúster las siguientes entidades: Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Gobierno de Aragón), Copiso, Cuarte S.L. GSP, Gucco, Inga Food, Leridana de Piensos, Mazana, Piensos Costa, Portesa, Pig Champ, Uvesa y Vall Companys. También han sido admitidos, pendientes de formalizar el ingreso ANPROGAPOR, Centro Gestor de Tauste, Cincaporc, Guissona y JISAP.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1000 euros, que se pagará con cargo a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (U.P. 417). La cuota anual, de 3000 euros, será pagada a partes iguales por la Facultad de Veterinaria (U.P. 105), el Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (U.P. 145) y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (U.P. 417).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

1.4 Rector

Resolución de 17 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 14 de enero de 2019 el Director del Servicio de Publicaciones ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Servicio de Publicaciones.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Servicio de Publicaciones, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 17 de enero de 2019 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 23 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 22 de enero de 2019 la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para análisis estadísticos de exámenes de acreditación de idiomas.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 8 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que aprueba una convocatoria para actualizar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad.

Con fecha de 20 de junio de 2016 se publicó en el BOUZ 6-2016, el acuerdo del consejo de gobierno 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Este acuerdo fue consecuencia a su vez del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, por el que aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016).

Tal y como se preveía en aquel acuerdo, ese listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, de la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad. Es la tercera convocatoria que se promueve para la actualización, tras las aprobadas por los consejos de gobierno de 16 de enero de 2017 (BOUZ nº 2-17, de 23 de enero) y 19 de febrero de 2018 (BOUZ nº 2-18, de 23 de febrero). Esta última convocatoria se sustanció en Resolución del Rector de 14 de mayo de 2018, por la que se

determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2017 y la convocatoria efectuada el día 14 de marzo de 2018 y publicada en el BOA núm. 68 de 9 de abril de 2018, correspondiente con el referido acuerdo del consejo de gobierno de 19 de febrero de 2018.

Mediante la presente resolución se aprueba una convocatoria dirigida precisamente a esta incorporación. Por vez primera la convocatoria la aprueba el Rector y no el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el citado acuerdo del propio Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2018.

En su virtud:

Primero. En el primer trimestre de 2019 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad actualizar el listado aprobado por la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 14 de mayo de 2018 determinante del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

Segundo. Se compondrá un listado, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 76, en relación con el 46 y concordantes de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Tercero. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 43 de dichas directrices hasta la fecha de 31 de diciembre de 2018.

No podrán concurrir aquellos que ya solicitaron su incorporación al listado en la convocatoria efectuada en 2018 o en las anteriores de 2017, 2016 y de 2012, excepto que en el momento previo a la correspondiente oferta pública de empleo el promotor hubiera desistido de su solicitud.

Cuarto. Conformado el listado, el Rector actualizará el listado al que se refiere esta resolución y se publicará en el BOUZ.

Resolución de 30 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza de 25 de enero de 2019, relativo a las condiciones laborales y retributivas del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza conforme al artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza

Con fecha de 25 de enero de 2019 la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza formalizó un acuerdo relativo a las condiciones laborales y retributivas del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza conforme al artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

Dicho acuerdo fue adoptado con la unanimidad de todos los sindicatos firmantes del Convenio – CCOO, CGT, CSI-CSIF y UGT- y cuenta con la adhesión del sindicato SOMOS, con el siguiente texto:

Decreto del Gobierno de Aragón 206/2018, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza introduce mediante el artículo 10bis lo que denomina “profesores con contratos de interinidad”.

Dado que esta categoría laboral no está contemplada en el convenio colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza, es necesario que en el seno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (en adelante, CIVEA) se adopten una serie de acuerdos mínimos relativos a la misma:

Primero. Para que pueda convocarse una plaza de profesor con contrato de interinidad la Relación de Puestos de Trabajo tendrá que haber contemplado un puesto de Profesor Ayudante Doctor.

Estas plazas son diferentes de las de profesor contratado doctor en la modalidad de interinidad, convocadas en función del Acuerdo de 21 de mayo de 2013, de la CIVEA del I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza, por el que se articula el procedimiento a seguir para la convocatoria de concursos para la provisión temporal de plazas de profesor contratado doctor, mediante contrato laboral de interinidad, para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables creadas por la imposibilidad de convocar concursos para la provisión de plazas de profesor contratado doctor de carácter indefinido.

Segundo. La convocatoria se producirá previo informe aprobado por el consejo de departamento en el que se pondrán de manifiesto las posibles dificultades para la cobertura de la plaza correspondiente con el puesto de la RPT. La convocatoria se ajustará al procedimiento ordinario.

Tercero. Los criterios para la valoración de los candidatos a la plaza serán fijados por el departamento al que pertenezca el área de conocimiento de la plaza, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 24 del texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario y en el marco del artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, en particular su apartado 3.

Lo previsto en dicho apartado 3 del artículo 10bis del Decreto 84/2003 lo será sin perjuicio de la idoneidad del candidato para las tareas propias de la plaza.

No obstante lo previsto en el párrafo primero de este Inciso Tercero, para el curso 2019-20 se aplicarán necesariamente los correspondientes criterios de Profesor Ayudante Doctor, pudiendo realizar la comisión de selección las adaptaciones que sean necesarias.

Cuarto. La duración del contrato no podrá ser superior a tres años. En su caso, finalizará antes de los tres años en el momento de ocupación definitiva del puesto de la RPT, en los términos del apartado 2 del artículo 10bis del Decreto 84/2003.

Quinto. La dedicación docente del profesor con contrato de interinidad será de 240 horas anuales, y lo será sin perjuicio de las tutorías y otras actividades propias del profesorado.

Sexto. Las retribuciones del profesor con contrato de interinidad serán las siguientes, con la correspondiente actualización:

- en el caso de que posean el título de doctor, las previstas en el I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza para la categoría de Profesor Ayudante Doctor
- en el caso de que no posean el título de doctor, las previstas en el I Convenio del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de la Universidad de Zaragoza para la categoría de Ayudante a 180 horas.

Séptimo. En el caso de que el profesor con contrato de interinidad posea la acreditación a Profesor Ayudante Doctor, lo comunicará al Vicerrector de Profesorado a los efectos de que se convoque una plaza de Profesor Ayudante Doctor correspondiente con el puesto creado en la RPT.

Octavo. En todo lo demás, se aplicarán las disposiciones del convenio colectivo y demás

normativa aplicable al profesorado.

1.5 Secretaría General

Resolución de 16 de enero de 2019, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena publicar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Informática.

En virtud de lo establecido en el art. 6 de la Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, se acuerda la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Ingeniería Informática:

Presidente: D. José Neira Parra, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D^a Eva Cerezo Bagdasari, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Jesús Javier Resano Ezcaray, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Sergio Ilarri Artigas, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Víctor Viñals Yufera, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D^a. Raquel Trillo Lado, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Jorge Delgado Gracia, Departamento de Matemática Aplicada, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

D^a Inmaculada Plaza García, Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Estudiantes:

D. Aitor Sarvisé Peralta, Escuela de Ingeniería y Arquitectura

D. Guillermo Morales Blanco, Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Personal de Administración y Servicios:

D^a Soledad Pérez Pérez, Administradora de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Resolución de 5 de febrero de 2019, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017 aprobó la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Habiéndose modificado la delegación del Decano de la Facultad de Ciencias, se procede a la publicación de la composición actualizada:

- Decano de la Facultad de Educación, D. Julio Latorre Peña.
- Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por delegación D. Javier Zaragoza Casterad.
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, D. José Martín-Albo Lucas.
- Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por delegación D^a María Luisa Arnal Purroy.
- Decano de la Facultad de Ciencias, por delegación D^a. María Aránzazu Luzón Aguado.
- Un miembro del Consejo de Dirección, D. Gerardo Sanz Sáiz, Vicerrector de Política Académica
- Un experto externo, D. Joaquín Manuel Conejo Fumanal, Jefe de Servicio de Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Gobierno de Aragón).
- Cuatro miembros del Personal Docente e Investigador designados por el Consejo de Gobierno:
 - D. Santos Orejudo Hernández, Dpto. Psicología y Sociología, Facultad de Educación
 - D^a Begoña Martínez Peña, Dpto. de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Facultad de Educación
 - D. Jacobo José Cano de Escoriaza, Dpto. Ciencias de la Educación, Facultad de Educación
 - D. Javier Paricio Royo, Dpto. Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Educación
- Tres estudiantes elegidos por y entre los matriculados en el máster. En tanto no se celebren elecciones, los estudiantes actualmente elegidos son:
 - José Blázquez de Marcos
 - Manuel Moreno Rojas
 - Sergio Sota Martínez
- Un representante del personal de administración y servicios, D^a Susana Casaña Oliver.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos:

Resolución de 17 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Beatriz Setuaín Mendía, asesora de la Defensora Universitaria por el sector de personal docente e investigación de la Defensora Universitaria.

Resolución de 17 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Manuela Harto Martínez, asesora de la Defensora Universitaria por el sector de personal de administración y servicios.

Resolución de 17 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Óscar Almorín Cervera, asesor de la Defensora Universitaria por el sector de estudiantes.

Resolución de 2 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Concepción Martínez Pérez, secretaria de la Facultad de Ciencias, y a doña Carmen Josefa Sangüesa Lafuente, doña María Aránzazu Luzón Aguado, don Juan Antonio Vallés Brau, doña Beatriz Eva Villarroya Aparicio, doña Ana Rosa Soria de Miguel y a don Santiago Franco Ontaneda,

vicedecanos de la Facultad de Ciencias.

Directores de departamento

Resolución de 2 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Carlos Enrique Lafuente Dios como director del Dpto. de Química Física.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 2 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Natalia Dejo Oricain como subdirectora del Dpto. de Dirección y Organización de Empresas.

Resolución de 2 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Cristina Bernad Morcate como secretaria del Dpto. de Dirección y Organización de Empresas.

Resolución de 8 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ignacio Gascón Sabaté como secretario del Dpto. de Química Física

Resolución de 9 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Carmen Galé Pola como secretaria del Dpto. de Métodos Estadísticos.

Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 3 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Zúñiga Antón coordinadora del Máster en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección.

Resolución de 14 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elvira Burgos Díaz, coordinadora en la Universidad de Zaragoza del Programa interuniversitario de Doctorado en Filosofía.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra, a don Mario Pérez Riera, coordinador del Grado en Matemáticas.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra a don Pierpaolo Bruscolini, coordinador del Máster en Biotecnología Cuantitativa.

Resolución de 22 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra, a doña Patricia Ferreira Neila coordinadora del Grado en Biotecnología.

Ceses

Don Luis Alberto Anel Bernal como director del Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Doña M^a Pilar Bayona Bafaluy como secretaria del Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular

Doña Carmen Sangüesa Lafuente como secretaria del Dpto. de Métodos Estadísticos

Ceses de coordinadores de Titulaciones

Doña Concepción María Martínez Pérez como coordinadora del Grado en Matemáticas

Doña M^a Milagros Medina Trullenque como coordinadora de Grado en Biotecnología

Don Fernando Pérez Cabello como coordinador del Máster en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección

Don Jesús Clemente Gallardo como coordinador de Máster en Biotecnología Cuantitativa

Don José Luis Rodríguez como coordinador en la Universidad del Programa interuniversitario de Doctorado en Filosofía

Otros nombramientos y ceses

Resolución de 4 de enero de 2019, del Rector, por la que se designa a doña María Pilar Arranz Martínez y a don Emilio Perdices Villanueva como vocales titular y suplente en el Foro aragonés contra la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elena Estebanez de Miguel y a don Santos Caudevilla Polo, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Club Deportivo Oliver Urrutia.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica, a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y a la vicerrectora de Economía, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento de la Adenda al convenio de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

Resolución de 18 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con J. R. Suárez Monedero, S.L. (ZOOALLIUM).

Resolución de 21 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la vicerrectora del Campus Teruel y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico con la Junta Provincial de Teruel de la Asociación Española contra el Cáncer.

Resolución de 21 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a don Luis Alberto Angurel Lambán, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con la Universidad de Bayburt (Turquía).

Resolución de 21 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Campus Huesca y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico con la Junta Provincial de Huesca de la Asociación Española contra el Cáncer.

Resolución de 22 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a doña Katia Fach Gómez, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza (España) y la Universidad Externado de Colombia (Colombia).

Resolución de 22 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y a doña Alba Alonso Santamaría, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Anexo I al Convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza (España) y la Universidad Emiliano Zapata (México).

Resolución de 22 de enero de 2019, del Rector, por la que se designa a don Antonio Eito Mateo, como representante de la Universidad de Zaragoza en el Comité de Ética en la Atención Social de Aragón.

Resolución de 24 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al director de la Escuela de

Ingeniería y Arquitectura (EINA), como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración empresarial con la Fundación Privada de la Caja de Ingenieros.

Resolución de 30 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Rasa Aragonesa (ANGRA).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta el 23 de enero de 2019

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a D. Jorge Pedro Rioja Zuazu. (BOA Nº 246 de 21/12/2018)

ORDEN PRE/2038/2018, de 16 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Jaca y la Universidad de Zaragoza, para promover la realización de actividades universitarias de la Universidad de Zaragoza en la ciudad de Jaca durante el año 2018. (BOA Nº 247 de 24 de diciembre 2018)

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones destinadas a la contratación del personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2018-2022, convocadas por Orden IIU/1408/2018, de 5 de septiembre. (BOA Nº 247 de 24 de diciembre de 2018)

ORDEN PRE/2045/2018, de 17 de diciembre, por la que se dispone la publicación del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la asignación y financiación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, durante el período 2019-2023. (BOA Nº 248 de 26 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2018, del Director General de Universidades, de la convocatoria de becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2018/2019, realizada mediante Orden IIU/1173/2018, de 5 de julio. (BOA Nº 248 de 26 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia segunda oferta de empleo público parcial del personal funcionario de administración y servicios para el año 2018. (BOA Nº 249 de 27 de diciembre de 2018)

ORDEN PRE/2059/2018, de 26 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación de la "Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino". (BOA Nº 250 de 28 de diciembre de 2018)

ORDEN IIU/2067/2018, de 13 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación de las especialidades del título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas por la Universidad de Zaragoza. (BOA Nº 250 de 28 de diciembre de 2018)

ACUERDO de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

2018)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes para el año 2018. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2018, para promoción interna. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y de profesores contratados doctores para el año 2018. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de reconocimiento de grupos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2017-2019, convocado por Orden IIU/1874/2017, de 22 de noviembre. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2019. (BOA Nº 251 de 31 de diciembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la misma. (BOA Nº 1 de 2 de enero de 2019)

ORDEN IIU/2075/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA Nº 1 de 2 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Servicios, vacantes en esta Universidad. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de 1 Técnico Medio (LB) y 7 Técnicos Especialistas (LC), para el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncian concurso de méritos para la provisión de los puestos de Jefe de Negociado de Contabilidad y Jefes de Negociado Administrativo de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso específico para la provisión de los puestos de Administrador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Administrador del Colegio Mayor Pedro Cerbuna, Jefe de Sección de Becas y Jefe de Unidad SIGMA de esta Universidad. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB) en el Departamento de Filología Española (literatura), de la Universidad de Zaragoza. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la

Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

ORDEN PRE/2077/2018, de 17 de diciembre, por la que se dispone la publicación del contrato-programa específico para la financiación vinculada a la consecución de objetivos de la actividad de I+D+i realizada por la Universidad de Zaragoza a través de los Institutos Universitarios de Investigación propios y mixtos, durante el período 2018-2020. (BOA Nº 2 de 3 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Encargado de Conserjería de esta Universidad. (BOA nº 3 de 4 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Defensora Universitaria. (BOA nº 3 de 4 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las listas de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza, para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. (BOA nº 3 de 4 de enero de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2018-2022 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020. (BOA nº 3 de 4 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Grado en Ingeniería de Organización Industrial modificado. (BOA nº 3 de 4 de enero de 2019)

ORDEN IIU/2095/2018, de 27 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023 y se aprueba la celebración del Contrato - programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los citados complementos retributivos. (BOA nº 4 de 8 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023. (BOA nº 4 de 8 de enero de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Orden IIU/2075/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 5 de 9 de enero de 2019)

ORDEN PRE/2105/2018, de 17 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la sexta adenda al contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza, durante el periodo 2016-2020. Actuaciones subvencionables para el año 2018. (BOA nº 6 de 10 de enero de 2019)

ORDEN PRE/2107/2018, de 17 de diciembre, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para el desarrollo de actividades de extensión universitaria de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en su Centro Pirineos, durante el año 2018. (BOA nº 5 de 9 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra

Catedrática de Universidad a D.ª Yolanda Gamarra Chopo. (BOA nº 8 de 14 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un Doctor Novel mediante contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 22 Ley 14/2011, de 1 de junio), en el proyecto REVEAL - Scene Recovery Using an Extended Plenoptic Function (Research Subcontract Número 678K904), con destino en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas y el IUI en Ingeniería de Aragón-I3A. Financiado por DARPA. (BOA nº 8 de 14 de enero de 2019)

ORDEN ECD/2128/2018, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017. (BOA nº 9 de 15 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática. (BOA nº 9 de 15 de enero de 2019)

ORDEN PRE/2136/2018, de 29 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras (2017-2021). (BOA nº 10 de 16 de enero de 2019)

ACUERDO de 18 de diciembre de 2018, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por el que se convoca la Evaluación correspondiente al curso académico 2018-2019. (BOA nº 10 de 16 de enero de 2019)

ORDEN IIU/4/2019, de 8 de enero, por la que se publica el Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Universidad de Zaragoza la implantación y puesta en funcionamiento del título de Graduado o Graduada en Psicología, adscrito a la rama de Ciencias de la Salud, para el curso académico 2020-2021. (BOA nº 14 de 22 de enero de 2019)

ORDEN IIU/5/2019, de 8 de enero, por la que se publica el Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la supresión de los siguientes títulos de la Universidad de Zaragoza: Máster Universitario en Unión Europea, Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa, Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades y Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental. (BOA nº 14 de 22 de enero de 2019)

CORRECCIÓN de errores del anexo de la Orden IIU/2075/2018, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 15 de 23 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica creación de la lista de espera de la Escala Administrativa para el puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos Acreditación EAEVE, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 16 de 24 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 16 de 24 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 16 de 24 de enero de 2019)

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la

investigación (LC) en el Departamento de Patología Animal de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 16 de 24 de enero de 2019)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 23 de enero de 2019

Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE nº 307 de 21 de diciembre de 2018)

Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE nº 307 de 21 de diciembre de 2018)

Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE nº 307 de 21 de diciembre de 2018)

Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Organización Industrial. (BOE nº 15 de 17 de enero de 2019)

Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 9 de febrero de 2018, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática. (BOE nº 15 de 17 de enero de 2019)

Anuncio del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de formalización del contrato de Obras de demolición del edificio de Filosofía, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza. (BOE nº 19 de 22 de enero de 2019)

BOUZ

Boletín

Oficial de la
Universidad
de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

[Https://www.unizar.es/institución/bouz](https://www.unizar.es/institución/bouz)



Secretaría General
Universidad Zaragoza